

ACTAS



H C R H
R H C R H
R H C R H



LIBRO DE ACTAS
 DE LAS
 SESIONES CELEBRADAS POR
 EL AYUNTAMIENTO DE
 CARMONITA
 =====

Empieza en 20 de Abril de 1.971.

Termina en 16 de Agosto de 1.978.

DILIGENCIA.- La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de CIEN folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.-----

En Carmonita a veinte de abril de mil novecientos setenta y -- uno.-----

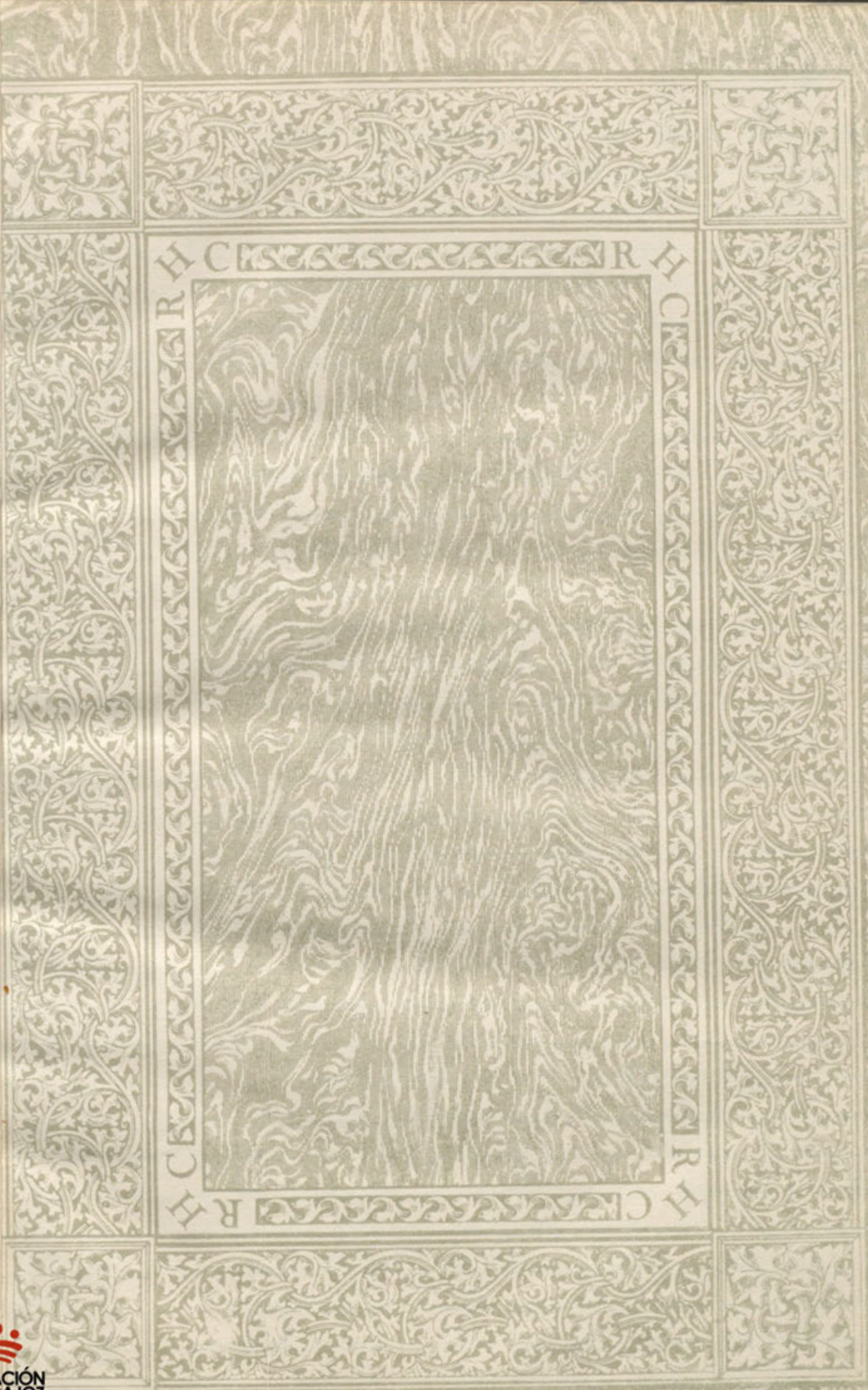
Vº Bº

El Presidente

El Secretario







H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H



Sesión extraordinaria día 20 de abril de 1971.

Asistencia:

D. Luis Membillo Bote
D. Emilio Benítez Ramos
D. Pedro Romero Cruz
D. Genaro Solís Pérez
D. Eugenio Fernández Tenán

Secretario:

D. José Sánchez López

En Carmonita a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Concistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor D. José Sánchez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Expediente modificación de créditos nº uno/1971.- Visto el expediente nº uno/1971 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario siguiente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 14 y 15 de abril respectivamente;

Considerando: Que el superávit en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1970, asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos diez pesetas (42.810);

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente;

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado los preceptos legales vigentes sobre la materia;

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente nº uno/1971, y que se fijan en cuarenta y dos mil ochocientos diez pesetas (42.810), las cuales provienen del superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1970.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3

del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Autorización Hacienda retención ingresos.- seguidamente, por mi el teniente, de orden de la Presidencia, de lectura a las circulares n.º 1 y 2 de fechas 20 de junio y 10 de septiembre de 1970, respectivamente, por las que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1970-71 la obra de "Investigación de aguas subterráneas" para cuya financiación se ha previsto la aportación Municipal de ciento catorce mil ciento cuarenta y ocho pesetas (114.148), equivalente al 25 por ciento del Proyecto.

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a las Delegaciones de referidos Municipios, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de Pago que se expidan a su favor el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, acuerda por unanimidad:

1.º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario;

2.º Comunicar, asimismo, a la Excmo. Diputación Provincial, que esta Corporación, en sesión de fecha once de septiembre de 1970, aprobó un Presupuesto Extraordinario para la obra de "Investigación de aguas subterráneas" por un importe de ciento veinticuatro mil seiscientos y tres pesetas (124.063), en cuyo estado de Gastos figura una partida, la 5.2104 "aportación Municipal a la obra" con la consignación de ciento catorce mil ciento cuarenta



y año (116.148). Este Presupuesto fue aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en resolución de fecha 27 de octubre de 1970;—

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago al Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, de los aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la Diputación juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

Seguro accidentes encargado reposición lámparas.— Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno, la necesidad de concertar un seguro individual de accidentes al encargado de reposición de lámparas del alumbrado público D. José Martín Lorchero, que cubra la responsabilidad civil en que pueda incurrir el Ayuntamiento en caso de accidente.—

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía, y a tal fin faculta al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario con el fin de concertar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil al vecino José Martín Lorchero, encargado de la reposición de lámparas para el alumbrado público.—

Autorización para el cobro de intereses de laminas.— Dada cuenta de que para percibir los intereses de las laminas que posee este Ayuntamiento, es preciso otorgar autorización suficiente a persona capacitada, ya que ha quedado sin efecto la que tenía otorgada anteriormente, la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes que son la mayoría absoluta de los que la integran, después de breve deliberación y haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerda conceder a Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, —

titular de la Gerencia Administrativa con ejercicio en Badajoz, autorización tan amplia como fuera necesario y en derecho se requiera, para la percepción de los intereses - que corresponden a este Ayuntamiento por las fincas - intranscriptibles que posee, mientras no se adopte acuerdo contrario. El primer requerimiento para el que queda autorizada es el de 1º de julio de 1971.

A esta sesión dejó de asistir el Concejal D. Domingo García Cordero, sin presentar excusa alguna, no obstante estar citado en forma legal.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las reunidas horas del día arriba indicado, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los reunidos, conmigo el secretario, de que certifico.-



Enjefe Fernández
Jefe González
Fauja

Pedro Espinosa

Sesión extraordinaria día 28 de julio 1971.

Asistencia:
D. Luis Membillo Bote
D. Basilio Benítez Ramos
D. Domingo García Cordero
D. Pedro Corchero Cruz
D. Gervasio Salis Pérez
D. Enrique Fernández Jiménez

En Carmonita a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las reunidas horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos por mí, secretario-Interventor, D. José Faucha Flopis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Secretario:
D. José Faucha Flopis

al ser la hora indicada, yo el secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión



anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. Cuenta General del Presupuesto 1.970. - Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.970, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. - - - -

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se debe en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para su aprobación definitiva: - - - -

Existencia en Caja procedente del año anterior - - - - -	12.619	
Ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta. - -	617.087	629.706
Pagos liquidados efectuados en igual periodo - - - - -		572.214
Existencia en Caja en 31 diciembre 1.970 - - - - -		57.492
Importe de la relación de deudores - - - - -		94.307
	Suma - - - - -	151.799
Importe de la relación de acreedores - - - - -		108.989
	<u>SUPERAVIT - - -</u>	<u>42.810</u>

Cuenta Administración del Patrimonio 1.970. - Fue examinada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.970 rendida por el Sr. Alcalde con -

njucción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. - - - - -

Y la Corporación hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: - - - - -

ACTIVO - - - - - 3.427.602

PASIVO - - - - - - - - -

Diferencia 3.427.602

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.970. - Fue presentada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.970 y leída por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando: 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios. -

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. -

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende, en metálico, a trescientos sesenta y dos mil ciento noventa y tres pesetas (362.193); - y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de trescientos veintinueve mil novecientos setenta y tres pesetas (321.973), aparece una existencia en metálico de cuarenta mil doscientas veinte pesetas (40.220).

Considerando: 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa



digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Cuenta de Caudales.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al año de 1.970 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Padron Municipal de Habitantes. 1.970.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente, es leído el Padron Municipal de Habitantes confeccionado con fecha 31 de diciembre de 1.970, correspondiente a este Municipio, distrito único, sección única, compuesto de 223 hojas padronales y cuyo resumen es el siguiente:

a) Clasificación de los habitantes por residencia y sexo:

	Residentes Presentes	Residentes Ausentes	Transeuntes	Población de hecho	Población de derecho
Varones....	477	19	- -	477	496
Mujeres---	411	9	- -	411	420
TOTAL..	888	28	- -	888	916

b) Clasificación de la población residente por la calificación vecinal.-

Vecinos Cabezas de Familia..... 222
 Vecinos NO Cabezas de Familia..... 292
 Domiciliados..... 402

El Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Población y Circunscripción -

Territorial de las Entidades Locales, en su nueva redacción aprobada por Decreto 65/1971 de 14 de enero, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar el Padrón Municipal con los cifras anteriormente reseñadas. -

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo los reunidos horas, firmando todos los reunidos de que certifico. -



Eugenio Ferrández Ferrán

José M. Hill

Fauzy

Pedro Cortés

Sesión extraordinaria. día 23 de septiembre 1971.

Asistencia:

- D. Francisco Membillo Palacios
- D. Luis Membillo Boté
- D. Basilio Benítez Ramos
- D. Domingo García Cordero
- D. Pedro Luchero Cruz
- D. Quirino Tobías Pérez
- D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

- D. José Sánchez Blas

En Carmonita a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen esperados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Membillo Palacios, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto 2.029/1971 de 13 de agosto (B.O.E. nº 206 - de 28 de agosto), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes de representación de la Administración local para el próximo día cinco de octubre de 1971; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedamos enterados



todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Número de asistentes: Siete.

Número de sufragios emitidos: Siete.

Votos nulos o en blanco: Ninguno.

Votos a favor de D. Francisco Membillo Palacios: Siete.

Resultando elegido D. Francisco Membillo Palacios, por siete votos. Al mismo tiempo y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1.485/67 de 15 de junio, se hace constar que el número de votos que corresponde a este Ayuntamiento es de novecientos dieciséis (916), igual al número de habitantes de derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padrón Municipal referido al 31 de diciembre de 1970.-

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, se dió - por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, firmando todos los reunidos de que go. el Secretario, certifico.-



B. Bermejo
Eugenio Bermejo

Francisco
Luis Membillo

B. Bermejo

Sesión extraordinaria día 18 de diciembre de 1971

Asistencia:

- D. Luis Membillo Mate
- D. Pedro Corchero Cruz
- D. Genaro Solís Pérez
- D. Eugenio Fernández Terrán
Secretario
- D. José Landis Hopkins

En Camonita a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al mayor expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor D. José Landis Hopkins, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura el acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. -

INVESTIGACION AGUAS SUBTERRANEAS. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno el estado en que se encuentra la realización de la obra de "Investigación aguas subterráneas". La subasta de dicha obra ha sido anunciada por segunda vez, publicada en los boletines oficiales reglamentarios, habiendo quedado desierta dicha subasta. El Sr. Alcalde propone a la Corporación en Pleno solicitar de la Exma. Diputación Provincial para que se nos adjudique directamente a este Ayuntamiento, hacer la obra por administración, con el fin de que no se paralice obra tan importante para la localidad, como es la captación de las aguas para el abastecimiento de la población.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda solicitar de la Exma. Diputación Provincial se conceda a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de "Investigación aguas subterráneas" y por el mismo importe que figura en el proyecto, facultando al Sr. Alcalde para que gestione todo lo necesario a tal fin.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de la cual se extiende la presente acta, conmigo el Secretario, de -



que certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria día 20 de enero 1972

Asistencia:

- D. Luis Membillo Bate
- D. Basilio Benito Ramos
- D. Domingo Garcia Cordero
- D. Pedro Loucheo Cruz
- D. Genaro Solis Pérez
- D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

- D. José Francisco Floris

En Carmonita a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos, cuando las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto.-----

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Alcalde, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.---

RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a leer la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1971, cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	Variaciones en el número de Habitantes		
	Total	Varones	Mujeres
Población de derecho en 31-12-70	916	496	420
ALTAS durante el año 1971	8	2	6
SUMA	924	498	426
BAJAS durante el año 1971	10	7	3
Población de derecho en 31-12-71	914	491	423

CONCEPTOS	Variaciones en la calificación vecinal		
	Cabezas de Fam.	No Cabezas de Familia	Domiciliados
En 31 de diciembre de 1970	222	292	402
ALTAS durante el año 1971	3	10	8
SUMAN	225	302	410
BAJAS durante el año 1971	3	9	11
Población de derecho en 31-12-71	222	293	399

Causas de las altas: Nacimientos 8; Causas de las bajas: -
Defunción 5; Emigración 5; -----

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos -
sus miembros acuerda darle su aprobación. Que se exponga
al público por espacio de quince días a efectos de reclamacio-
nes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Pobra-
ción y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.-----

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, por la -
Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas
del día arriba indicado firmando todos los señores reunidos
conmigo, el secretario, de que certifico. -



[Handwritten signatures and initials]
 Juan Muñoz
 Eugenio Comas
 Pedro Corchero
 B. Bermejo



Sesión extraordinaria día 18 de febrero 1.972

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Membillo Palacios

Concejales:

D. Luis Membillo Bate

D. Basilio Bermejo Ramos

D. Domingo Garcia Cordes

D. Pedro Cordes Cruz

D. Genaro Solis Pérez

D. Enrique Fernandez Fernán

Secretario:

D. José Lambis Flopis

En Camanita, a las veinte horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifres fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I Personal Activo	343.750
II Material y diversos	90.230
III Clases Pasivas	85.907
IV Deuda	- - -
V Subvenciones y participaciones en ingresos...	10.532
VI Extraordinarios y de capital	34.121
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	20.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>584.540</u>

Presupuesto de ingresos

I Impuestos directos	51.530
II Impuestos indirectos	23.000

III Tasas y otros ingresos	82.130
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	393.281
V Ingresos patrimoniales	8.099
VI Extraordinarios y de capital	---
VII Eventuales e imprevistos	26.500
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>584.540</u>

Resumen:

Importan los gastos	584.540
<u>idem los ingresos</u>	<u>584.540</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad las Bases para la ejecución del Presupuesto rotado, que se ocuparon al mismo.

Ordenanza Fiscal Licencia de Obras. - Examinado el expediente encabezado por la Memoria de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 1972, sobre la Ordenanza Fiscal de licencia de Obras que expide el Ayuntamiento;

Considerando: Que las tarifas propuestas por la Alcaldía, responden a una distribución proporcional a la magnitud de la obra, representando una mejor distribución de la tasa sobre los vecinos del Municipio, al mismo tiempo que supone un mayor ingreso para el Erario Municipal;

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar las tarifas propuestas por la Alcaldía y que son las siguientes:

Grupo A) Obras de nueva planta

Hasta 50.000 pesetas de presupuesto de obra	2 %
De 50.000 pesetas a 100.000 pesetas de idem	1'75 %
De 100.001 pesetas a 250.000 pesetas de idem	1'50 %
De 250.001 pesetas a 500.000 pesetas de idem	1'25 %



de 500.000 pesetas en adelante	1' - %
Grupo B) Reformas interiores	
Hasta 2.500 pesetas de presupuesto de obra	5' - %
de 2.501 pesetas a 5.000 pesetas de idem	4' - %
de 5.001 pesetas a 10.000 pesetas de idem	3' - %
de 10.001 pesetas a 20.000 pesetas de idem	2'50 %
de 20.001 pesetas en adelante	2' - %

Asimismo se acuerda aprobar el articulado de la Ordenanza de fecha 14 de febrero de 1972 y compuesto de doce artículos. Dicha Ordenanza, caso de ser aprobada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, entrará en vigor con fecha 1º de enero de 1972.

Que el presente acuerdo junto con la Ordenanza correspondiente se exponga al público por el plazo reglamentario, conjuntamente con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1972, con el fin de oír reclamaciones.

Sin otros asuntos de qué tratar, por la Veridemia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el secretario de que certifico.-



Luis Mynhils
Eugenio Fernandez

Menaro

B. Bermudez

Faucho

Sesión extraordinaria día 25 de febrero 1972

Asistencia:

D. Luis Membillo Bote
D. Basilio Bermejo Ramos
D. Domingo Garcia Cordero
D. Pedro Cochero Cruz
D. Genaro Solis Pérez
D. Eugenio Fernández Fernán

En Carmonita a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del secretario-Interventor D. José Joaquín López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Secretario:

D. José Joaquín López

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1971	9.929
Restos por cobrar en igual fecha	103.459
Suman	113.388
Restos por pagar en dicha fecha	78.101
Superavit	35.287

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico.



Luis Membillo
Eugenio Fernández Fernán

Genaro Solis

B. Bermejo

J. López



Sesión ordinaria día 29 de abril 1972

Asistencia:

Presidente:

D. Francisco Membillo Palacios

Concejales:

D. Luis Membillo Bote

D. Basilio Bamejo Ramos

D. Domingo Gama Cordes

D. Pedro Cordes Cruz

D. Genaro Tobís Pérez

D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario

D. José Sánchez Hoyos

En Carmonita a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Francisco Membillo Palacios, asistido del Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, meriamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, después de leída, fué aprobada por unanimidad.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1971. - Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando: 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende, en metálico, a ciento sesenta y siete mil trescientos veintiocho pesetas (167.328); y siendo los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de ciento cincuenta mil diez pesetas (150.010), aparece una existencia en metálico de diecisiete mil trescientas dieciocho pesetas (17.318).

Considerando: 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención por el que se observa estar de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Cuenta de Recaudación 1.971. - Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, son leídas las cuentas de Recaudación que presenta el Recaudador Municipal Sr. Luis Pérez Boté correspondientes al ejercicio de 1.971, los cuales en resumen son como sigue:

Cargo	-----	85.824 pesetas.
Cobrado	75.533 ps.	
Pendiente	10.291 "	85.824 pesetas
Diferencia	-----	-----

El Ayuntamiento en Pleno, después de examinar las referidas Cuentas de Recaudación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda prestarle su aprobación.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las reunidas horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



Luis M. Mills
Encargado Recaudación

Benito Gómez

J. J. J. J.



Sesion extraordinaria dia 8 de junio de 1972

Asistencia:
 Alcalde- Presidente:
 D. Francisco Membillo Palacios
 Concejales:
 D. Luis Membillo Boste
 D. Benito Benvejo Ramos
 D. Gaspar Solis Pérez
 D. Eugenio Fernández Terrán
 Secretario:
 D. José Landín Flopís

En Camonita a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor Sr. José Landín Flopís, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Concejales D. Domingo García Cordero y D. Pedro Cochero Cruz, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, por el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Expediente modificación de créditos n.º UNO/1.972.- Visto el expediente n.º UNO/1.972 sobre modificación de crédito, en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 5 y 6 de junio respectivamente; - - -

Considerando: Que la liquidación, el superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.971, asciende a la cantidad de treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesetas (35.287);

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han quedado las prescripciones legales vigentes sobre la materia; -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda poner en aprobación a los modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º UNO/72 y que se fijan en treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesetas (35.287), los cuales movieren del superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.971.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por

plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 682 de la siguiente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3, del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Cuenta General del Presupuesto 1.971. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.971, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince dias, sin que durante dicho plazo y ocho dias más, se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior	-----	57.492	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	-----	583.034	640.526
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	-----		630.597
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1.971	-----		9.929
Importe de la relación de deudores	-----		103.459
		Suma	113.388
Importe de la relación de acreedores	-----		78.101
		Superavit	35.287

Cuenta de Administración del Patrimonio 1.971. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.971, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de

Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y otros días más, se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen local, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo ----- 3,427.601'73

Pasivo -----

Diferencia ----- 3,427.601'73

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo los señalados horas del día arriba indicado, de la cual se actúa de la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico. -



Bautista Coscru
Secretario

Eugenio Fernández
Juan Martínez

Sesion extraordinaria dia 13 octubre 1972

Asistencia:

En Camaronita a trece de octubre de mil novecientos

Sr. Alcalde:

setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón

D. Francisco Membillo Palacios de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al

Sres. Concejales:

margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

D. Luis Membillo Bote

Membillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor D. José

D. Pedro Corchero Cruz

Juancho Lopez, al objeto de celebrar sesion publica extraordi-

D. Eugenio Fernández Terrán

maria, previamente convocada al efecto. -

Sr. Secretario:

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio -

D. José Juancho Lopez

Bermejo Ramos y D. Juancho Lopez Pérez, no obstante estar

citados en forma legal. No presentaron excusa alguna. El Conce-

jal D. Domingo Garcia Cordero no pudo ser citado por no

encontrarse en su domicilio.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de or-
den del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la
sesion anterior, la cual despues de leida fue aprobada por
unanimidad. -

Autorización cobro certificaciones obra captación -
aguas. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en -
Pleuo la conveniencia de facultar a D. Francisco Muñoz Mag-
dalena para que en nombre y representación de este Ayuntamien-
to, pueda cobrar, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz,
las certificaciones de obra realizada en la "Investigación de
aguas subterráneas", que por este Ayuntamiento se están -
llevando a cabo en esta localidad. -

El Ayuntamiento en Pleuo, despues de un detenido
estudio y deliberación, por unanimidad de todos sus miembros
asistentes, acuerda facultar a D. Francisco Muñoz Magdalena, -
para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento,
cobrar, de la Excm. Diputación Provincial, las certificaciones
de obra realizada en la Investigación de Aguas Subterráneas
que, con cargo al Plan Provincial de Cooperación, está llevan-
do a cabo el Ayuntamiento en esta localidad. -

Complemento de destino funcionarios. - Peria declaración -



de urgencia se pasa a tratar el asunto sobre el Complemento mínimo de destino de los funcionarios de esta Corporación. -

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente, es leída, íntegramente, la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de julio de 1972 (B.O.E. del 2 de agosto) por la que se aclaran y desarrollan los nuevos contenidos en la Circular de 11 de febrero de 1970, sobre Complemento mínimo de destino a los funcionarios de Plantilla de la Administración Local. Teniendo en cuenta que respecto al Secretario de la Corporación no debe incluirse la indemnización por Adejupación, ni por desamparo de Intervención, a efectos del cómputo del Complemento de destino. -

Al mismo tiempo, respecto al Guardia Municipal se le asigna el 50 por 100 sobre el sueldo base a efectos del Complemento de destino mínimo. Todo ello con efectos de 1º de julio de 1972. Como, asimismo, dichos funcionarios percibían una gratificación voluntaria mensual de 741 pesetas y 1.000 pesetas, respectivamente, resulta una diferencia mensual, a partir de julio, en favor de los funcionarios que se detalla a continuación.

FUNCIONARIOS	Cargo	Gratificación voluntaria	Sueldo percibido 0.26-7-72	Dif. a percibir
D. José Fauchis Flopís	Secretario	741	971	230
D. Juan Martín Rodríguez	Guardia M.	1.000	1.354	354

Dichas cantidades mensuales suponen, para el 2º semestre de 1972, y por cada funcionario lo siguiente:

- a. José Fauchis Flopís 1.380 pesetas.
- b. Juan Martín Rodríguez 2.124 pesetas.

El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado del contenido de la Orden Ministerial de 26 de julio de 1972, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

- 1º) Aprobar las cantidades anteriormente reseñadas a percibir por cada uno de los funcionarios que se relacionan; y,
- 2º) Que se habilite crédito suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiseis horas del día arriba indicado, de la cual se actúa la presente acta - que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico.-



[Signature]
Pedro Corchero Cruz

[Signature]
Eugenio Fernández Ferrín

[Signature]
José Membribe

Sesión extraordinaria día 6 de noviembre 1.972

- Asistencia:
- Sr. Alcalde:
- D. Francisco Membribe Palacios
- Sres. Concejales:
- D. Luis Membribe Bate
- D. Pedro Corchero Cruz
- D. Quirós Solís Pérez
- D. Eugenio Fernández Ferrín
- Secretario:
- D. José Fauchis Flopis

En Carmonita a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membribe Palacios, asistidos del secretario-Interventor D. José Fauchis Flopis, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Benigno Ramos, sin presentar excusa alguna, y D. Domingo García Cordero, no pudo ser citado por no encontrarse en casa. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Prorroga Presupuesto Ordinario de 1.972, para 1.973. - acta



seguido el Sr. Secretario, dió lectura a la moción de la Alcaldía, sobre la próroga del Presupuesto Ordinario de 1.972, para el ejercicio de 1.973. - - - - -

La Corporación, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario Interceptor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, por unanimidad de todos sus miembros-existentes, acuerda: - - - - -

Primero: Próroga para el ejercicio de 1.973, el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1.972 por un importe de pesetas quinientas ochenta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas (584.540), el cual fue aprobado por esta Corporación con fecha 18 de febrero de 1.972, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 1.º de abril de 1.972. - - - - -

Segundo: Que de la citada próroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.972. - - - - -

Tercero.- Que la presente próroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.972. - - - - -

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la próroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se restanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia,

para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Aprobación Gastos. - seguidamente se procede al examen y aprobación de los siguientes gastos:

A Píntecnia San José de Zapa, fuegos artificiales	5.605 Pts.	
A Fedosa, alumbrado público julio-agosto	2.913 "	D
A la Compañía Telefónica Nacional	872 "	D
A Francisco Muñoz Magdalena, certificado obra	185.996 "	D
Ambrosio Moreno Pura, Central Telefónica hasta replanteo	600 "	D
Al Pónto focal de Carmonita año 1.971	5.000 "	
Al Pónto focal de Carmonita año 1.970	5.000 "	D
A Municipalia, S.A. suscripción 1.972	505 "	
A Juan Pacheco Bote, portes cemento	700 "	

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico.



Pedro Cruz

Encarnación Vázquez

José Martí

José

Leandro



Sesión extraordinaria día 11 de enero 1973.

Asistencia:

En Camarita a once de enero de mil novecientos re-

Sr. Alcalde:

taenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el Sa-

D. Francisco Membillo Palacios

lón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales

Sres. Concejales:

al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Luis Membillo Bote

Francisco Membillo Palacios, asistidos por el secretario-In-

D. Pedro Corchero Cruz

tervenutor Sr. José Sánchez López, al objeto de celebrar sesión

D. Genaro Tolis Pérez

extraordinaria, meriamente convocada al efecto.

D. Eugenio Fernández Ferrán

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Benilio-

Secretario:

Bernabeo Ramos y Sr. Domingo García Lordero no obstante

D. José Sánchez López.

estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leida fué aprobada por unanimidad.

Subvención Poro Obrero.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación en Pleno que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en escrito n.º 23 de fecha 4 del presente mes de enero de 1973, comunica a esta Alcaldia haber concedido, en principio, a este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta mil pesetas con cargo a la subvención de tres millones de pesetas señalada a esta Provincia para mitigar el Poro Obrero. La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda señalar la ejecución de las obras en la reparación de la calle César Pozans y travesía, por ser la de más necesidad y donde más mano de obra se puede invertir.

Liquidación cuentas Recaudación 1972.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leida la Cuenta de Recaudación presentada por el Recaudador Municipal Sr. Luis Pérez Bote de los arbitrios y tasas Municipales correspondientes al ejercicio de 1972, con fecha 31 de diciembre de 1972, la cual en líneas generales es como sigue:

Importe total del cargo	94.252 pesetas
Importe de lo recaudado	89.095 "
Importe de lo pendiente	5.157 "

La Corporación en Pleno después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros acuerda prestarle su aprobación.

Obra captación Agua Potable.- previa declaración de urgencia por la Corporación en Pleno, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, que la Excm. Diputación Provincial ha satisfecho el 75 por 100 de la segunda certificación por un importe total de ciento treinta y dos mil ochocientas cuarenta y tres pesetas, correspondiendo a la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 99.632 pesetas y a la Corporación la cantidad de 33.211 pesetas, las cuales deben abonarse al contratista Sr. Francisco Muñoz Magdalena. La Corporación en Pleno después de un detenido estudio sobre el particular y teniendo en cuenta que las obras de captación han sido paralizadas desde noviembre del año 1.972, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda:-

1º Que el importe de la 2ª certificación se pague al contratista Sr. Francisco Muñoz Magdalena.

2º Que de dicha cantidad se deduzcan 50.000 pesetas, las cuales quedarán en depósito en esta Caja Municipal como fianza hasta la terminación de las obras, tal y como están proyectadas.

Tras tenerse otros asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Eugenio Toruando

Juan José

P. Pedro Carmona
Luis Ampel



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria día 31 de enero 1973.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

A.F. Membillo Palacios

Sres. Concejales:

D. Luis Membillo Bate

D. Pedro Luchero Cruz

D. Genaro Solís Pérez

D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

D. José Landis Flopís

En Parmanita a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor D. José Landis Flopís, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria meramente convocada al efecto. -----

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bennejo Ramos y D. Domingo García Cordero, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna. -----

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. -----

Rectificación Padrón de Habitantes 1.972.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leída la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal referida al 31 de diciembre de 1.972, la cual en líneas generales es la siguiente: -----

CONCEPTOS	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho en 31-12-72 -----	914	491	423
Altas durante 1.972 -----	5	4	1
Suman -----	919	495	424
Bajas durante 1.972 -----	30	17	13
Población de Derecho en 31-12-72 -----	889	478	411

La población referida se distribuye de la siguiente forma:

Vecinos Cabezas de Familia ----- 220

Vecinos NO Cabezas de Familia --- 292

Domiciliados ----- 377

Total ----- 889

El Ayuntamiento en Pleno después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, -

acuerda darle su aprobación, y que dicha rectificación sea expuesta al público por espacio de quince días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Liquidación Presupuesto 1.972.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre de 1.972	23.591
Pastos por cobrar en igual fecha	87.963
Suma	111.554
Pastos por pagar en igual fecha	87.868
Superavit	23.686

Reconocimiento 2º quinquenio Secretario.- Visto el escrito presentado por el Sr. Secretario, D. José Fauchis Flopés, en solicitud le sea reconocido el segundo quinquenio de servicios prestados a la Administración local, con fecha 30 de enero de 1.973,

Considerando: Que D. José Fauchis Flopés tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con fecha 30 de enero de 1.963, en virtud de nombramiento por la Dirección General de Administración local de fecha 28 de diciembre de 1.962, según se desprende del acta de toma de posesión;

Considerando: Que en sesión de fecha 31 de enero de 1.968 le fue reconocido el primer quinquenio de servicios prestados a la Administración local, con efectos de 30 de enero de 1.968;

Considerando: Que referido funcionario ha desempeñado el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, ininterrumpidamente, desde su toma de posesión, 30 de enero de 1.963, hasta la fecha, en que sigue desempeñándolo;

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos

sus miembros asistentes, acuerda reconocer a D. José Fanchis -
Flores, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, el segundo
quinquenio de servicios prestados a la Administración local con
efectos desde el 30 de enero de 1973, con todos los derechos que
tal reconocimiento lleva consigo. Asimismo, que se habilite
en el Presupuesto de Gastos la cantidad suficiente para satisfa-
cer al funcionario el aumento de sueldo a que tiene derecho
de acuerdo con las disposiciones vigentes.-----

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por
la Presidencia se levantó la sesión siendo los veintinueve
horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la
presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo,
el Secretario, de que certifico.-



José Fanchis Flores

José Fanchis Flores

Encargado de la Secretaría

José Fanchis Flores

Antonio Lozano

Sesión extraordinaria día 8 de marzo 1973.

Asistencia:

Presidente

D. Francisco Membillo Palacios

Concejales:

D. Luis Membillo Pate

D. Eugenio Fernández Terrán

D. Genaro Tolis Pérez

Secretario

D. José Fauchis Flopís

En Camarita a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen. - - -

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 208/73 de 9 de febrero por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración local, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1485-1967, de 15 de junio, utilizándose la renovación quinquenal de los padrones Municipales - aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, repidos - al 31 de diciembre de mil novecientos setenta. - - -

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen citados Decretos y de lo previsto en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por rotación secreta, el Comisionario que debe participar en la elección de los Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos de esta Provincia en los Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Comisionario a elegir. - - -

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se publica el escrutinio que arroja el siguiente resultado: - - -

Número de componentes de la Corporación en Pleno: -
Siete. - - -

Número de asistentes a la sesión: Cuatro. - - -

A favor de D. Francisco Membillo Palacios, cuatro -



votos.

Resultando que el Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran, de acuerdo con el art. 3º del Decreto de 15 de junio de 1967, queda proclamado Comisionario a los efectos que antes se han expresado, el cual tendrá derecho a 916 votos en la elección de Procurador, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Y terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da ésta por levantada a las once horas, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.



Eugenio Fernández

Genaro

Luis Membillo

Pedro Corchero

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Membillo Palacios

Sres. Concejales

D. Luis Membillo Bate

D. Domingo García Cordero

D. Pedro Corchero Cruz

D. Genaro Solís Pérez

D. Eugenio Fernández Terrán

Secretario:

D. José Luis López

Sesión extraordinaria día 23 de marzo 1973.

En Camonita a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintitres horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor D. José Luis López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Sejó de asistir el Concejale D. Basilio Bermejo Ramos, no obstante estar citado en forma legal. No presentó excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de

la Presidencia, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Expediente modificación de créditos n.º UN/1.973. - Visto - el expediente n.º UNO/1.973 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 12 y 14 de marzo respectivamente. -----

Considerando: Que el superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.972, asciende a la cantidad de veintitres mil seiscientos ochenta y seis pesetas (23.686); -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia; -----

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º UNO/1.973 y que se fijan en veintitres mil seiscientos ochenta y seis pesetas (23.686), las cuales provienen del superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.972. -----

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3, del artículo 692 del mismo Cuerpo Legal.

Designación representante Junta Mixta 6/73 nuevo Régimen Urbana. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leído el escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda n.º 1.041 de fecha 12 de marzo 1.973, por el cual comunica a esta Alcaldía se va a proceder a la constitución de la Junta Mixta BA. 6/73, de Camonita, de acuerdo -

con lo establecido en la norma 3ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, que ha de llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, régimen establecido por ley 41/1964 de 11 de junio, sobre Reforma del sistema Tributario.

De acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, procede que esta Corporación Municipal designe un representante, el cual formará parte, como miembro representante de la Administración, de referida Junta Mixta BA-6/73 de Camarita.

El Ayuntamiento en Pleno, después de informado sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda designar, como representante de este Ayuntamiento en la Junta Mixta BA-6/73, de Camarita, para la aplicación del nuevo régimen en la Contribución Territorial Urbana, a D. Francisco Membillo Palacios, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Que se comuniqué al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tal designación a los efectos procedentes.

Cuenta Valores Independientes y Auxiliares Presupuesto 1972.- Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta cuyo resumen se detalla a continuación:

Explicación	Metódico pesetas	Valores pesetas	Total pesetas
Existencia ejercicio anterior	17.318	-	17.318
Ingresos en el ejercicio	296.261	-	296.261
Suma	313.579	-	313.579
Pagos en el ejercicio	288.130	-	288.130
Existencia cuenta nueva	25.449	-	25.449

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo los reuñidos horas del día arriba indicadas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico.-----



Luis Membillo
Eugenio Fernández Ferrán
José Joaquín Flores
Francisco Carrero

Sesión extraordinaria día 9 de mayo 1.973

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Membillo Palacios

Sres. Concejales

D. Luis Membillo Bote

D. Pedro Cordero Cruz

D. Genaro Jolis Pérez

D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

D. José Joaquín Flores

En Carmonita a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo los reuñidos horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del secretario-Interventor D. José Joaquín Flores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-----

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Domingo Gania Cordero, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.-----



Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - - - -

Ordenanza fiscal. Postes, palomillas, etc. via publica. - Por el Sr. secretario digo el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno la imposición del derecho o tasa sobre el aprovechamiento especial por "Postes, palomillas, cajas de amare, o cualquier otro elemento instalado en la via pública o terrenos del común, con el fin de obtener ingresos que nutran el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.974 y posteriores, siguiendo lo establecido en el artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952. - - - - -

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio y conforme a lo establecido en el artículo 444, - apartado 13, de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda imponer un derecho o tasa sobre el aprovechamiento especial por "Postes, palomillas, cajas de amare, o cualquier otro elemento instalado en la via pública o terrenos del común, para el ejercicio de 1.974 y posteriores, con las tarifas reguladas en el artículo 5 de la Ordenanza y que son las siguientes: - - - - -

a) Postes, palomillas, cajas de amare, de distribución o registro o cualquier otro elemento cuya ocupación de la via pública no exceda de un metro cuadrado, la cantidad anual por unidad, será de cincuenta pesetas (50). - - - - -

b) Por cada argeta o transformador, cuya ocupación de via pública oscile entre uno y cuatro metros cuadrados, la cantidad anual por unidad será de doscientas cincuenta pesetas (250). - - - - -

Asimismo se acuerda aprobar la Ordenanza Fiscal

correspondiente, la cual consta de OCHO artículos.-----

Obras captación agua potable. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno que el Sr. D. Francisco Muñoz Magdalena, encargado de las obras de investigación de aguas subterráneas, ha solicitado el resto de la 2ª certificación de obra por importe de 50.000 pesetas, que quedó pendiente de liquidarse.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes y teniendo en cuenta que las obras han sido realizadas por el mismo, acuerda se liquide el resto de la 2ª certificación de obra, por importe de 50.000 pesetas, al encargado de las obras de investigación de aguas subterráneas D. Francisco Muñoz Magdalena.-----

Pacto acción conjunta con la Exma. Diputación Provincial. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leído el escrito de fecha 2 de abril remitido por la Exma. Diputación Provincial, al cual se acompaña copia certificada del acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1.973, proponiendo un pacto básico directo entre las dos Corporaciones, para llevar a efecto una acción conjunta y racionalizada, dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz.-----

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio y deliberación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda dejar sobre la mesa este asunto hasta tanto se recabe la información suficiente sobre el particular.-----

Trabajos implantación nuevo régimen urbana. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia es leída la proposición de contrato formulada entre este Ayuntamiento y el equipo técnico dirigido por D. Luis Angel Coloma Navarro, Perito Agrícola, con D. N. I. n.º 15.252.609, vecino de Badajoz y domiciliado en Arda. General Rodrigo n.º 10

para llevar a cabo los trabajos a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 3º de la Orden Ministerial de 7 de junio de 1967, que a continuación se expresan: - - - -

a) Confesión de declaraciones; - - - -

b) Confesión de un plano parcelario a escala 1/1.000 y otro general a escala 1/5.000 del Polígono Urbano señalados por el servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda. - - - -

El importe de los trabajos se fija en las siguientes cantidades: Ciento cincuenta pesetas por declaración, pagaderas por los particulares dueños de los medios urbanos. - - - -

Confesión plano parcelario y general: Ochenta y cinco pesetas por cada medio del Plano Parcelario, pagaderas por el Ayuntamiento. - - - -

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio y deliberación sobre el particular, y teniendo en cuenta la obligación del Ayuntamiento de realizar dichos trabajos para la aplicación del nuevo sistema tributario de urbana, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda formalizar dicho contrato, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con Sr. Luis Angel Coloma Navarro y según las directrices de la proposición referida. - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



Handwritten signatures: Luis Angel Coloma Navarro, Eugenio Pizarro, and others.

Sesión extraordinaria día 6 junio 1.973.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Membillo Palacios

Sres. Concejales:

D. Luis Membillo Bote

D. Pedro Loucheo Cruz

D. Genaro Jolis Pérez

D. Eugenio Fernández Jarama

Secretario:

D. José Fauchis Flopis

En Carmonita a seis de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistido del Secretario-Interventor D. José Fauchis Flopis, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria meramente convocada al efecto. — — — — —

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Domingo Garcia Cordero, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna. — — — — —

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Pacto acción conjunta Exma. Diputación Provincial. — Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de abril de 1.973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1.973, que literalmente transcrito dice así: — — — — —

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y de 25 de octubre, del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos," (O.P.A.). — — — — —



En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de Auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), expediente inicial que fué aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia remite a la consideración de la Corporación en Pleno los acuerdos siguientes:

Primero.- Que esta Corporación Provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación:

Almendralejo, Badajoz, Campenar, Castuera, Cris-
tina, Don Álvaro, Don Benito, Ganga de Torrehermosa, Helechosa,
Jerez de los Caballeros, Mérida, Montijo-Puebla de la Calzada,
Navahillas de Pda, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer,
Santa Amalia, Salarubias, Zalavera la Real, Valle de la
Jerez, Vegas Altas, Villafanca de los Barros, y Zafra;
de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de

abastecimiento, (O.P.A.), a través del Plan del Zújar; y de aquellas entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y Administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos.

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de



municipalizar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representados, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, - sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia considere oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación - antes transcrito, del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación -

con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2.º - Subroga en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, - derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, proroga, pago etc., de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en Comisión especial o informativa.

3.º - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preiso y admitido en derecho en el Alcalde-Pre-

deute, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Cuenta General del Presupuesto 1.972.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.972, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior	9.929	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	547.995	557.924
Pagos líquidos efectuados en igual período		534.333
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1.972		23.591
Importe de la relación de deudores		87.968
	Suma...	111.554
Importe de la relación de acreedores		87.868
	Superavit	23.686

Cuenta Administración del Patrimonio 1.972.- Fue exa-

minada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.972 rendida por el Sr. Alcalde - con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada - favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. - - - - -

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: - - - - -

Activo - - - - - 3,427.601

Pasivo - - - - -

Diferencia - - - 3,427.601

Aprobación Pagos. - seguidamente, previo examen y deliberación, fueron aprobados los siguientes pagos: - - - - -

Pagado a Comercial Abad, S.L. material eléctrico - - - 3.510
Gastos telefónicos y sellos correos - - - - - 705
A Electra de Extremadura, alumbrado enero-febrero - - - 2.530
A Juana Rosas limpieza Escuelas marzo-abril - - - 1.800
A Francisco Muñoz Magdalena, obras pozo agua - - - 50.000

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitis horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



Sesión extraordinaria día 6 de Julio 1973.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Membillo Palacios

Sres. Concejales:

D. Luis Membillo Boite

D. Pedro Cochero Cruz

D. Juan José Pérez

D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

D. José Tanchis López

En Camarita a seis de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistido del Secretario-Interventor D. José Tanchis López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Domingo García Cordero, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, 1ª Fase. - Por el Sr. secretario y de orden de la Presidencia es leído el escrito remitido por la Exma. Diputación Provincial, negociado de Cooperación nº 3.553 de fecha 26 de junio de 1973, en el cual comunica a esta Corporación haber incluido en el Plan Bienal 1972-73, la obra de "Alumbramiento y abastecimiento de aguas" con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención a fondo perdido de la Diputación. - 500.000 pts.

Aportación Municipal - - - - - 500.000 pts.

El Ayuntamiento, previo un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: -

1º Comunicar a la Exma. Diputación Provincial que la referida obra es de primerísima necesidad para este Municipio, ya que en la actualidad, la población, se está abasteciendo del agua de pozos dispersos, la mayoría o todos ellos, con agua impotable, con los perjuicios -

e inconvenientes de tipo sanitario a que ello da lugar.
2º Comunicar, asimismo, a la Exma. Diputación Provincial, que, tanto el Ayuntamiento como el vecindario de este Municipio, son completamente pobres, considerando absolutamente imposible aportar el 50%, es decir - 500.000 pesetas a la obra de referencia, aún teniendo en cuenta la importancia de la misma para esta localidad. -

3º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial y con cargo a la subvención a fondo perdido de la Diputación, una reducción en la aportación Municipal, de tal manera, que quede en un 25% del importe de la misma. Este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta la importancia de la obra, con gran esfuerzo, se comprometería a aportar el 25% del importe de la misma. -

4º Caso de que la Exma. Diputación no pudiera rebajar la aportación municipal al 25% solicitado, este Ayuntamiento, con gran sentimiento por su parte, renunciaría a la obra, pues prefiere esta decisión a comprometerse en lo que no puede cumplir de ninguna manera. -

5º) Este Ayuntamiento ruega a la Exma. Corporación Provincial tenga en cuenta las circunstancias económicas de este Municipio y se digna conceder una subvención a fondo perdido del 75% del importe de la obra, a este Municipio, que, junto al 25% de la aportación Municipal, financiaría la obra de abastecimiento de aguas 1º fase de esta localidad. -

Que se dé traslado de este acuerdo a la Exma. Diputación, facultando al Sr. Alcalde para que gestione todo lo pertinente a tal fin. -

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



Luis Membillo

Jenaro

Juan
Eugenio Fernández

Sesión extraordinaria día 27 julio 1973.

Asistencia:

Sres. Concejales:

- D. Luis Membillo Boté
- D. Jenaro Solís Pérez
- D. Pedro Louhens Cruz
- D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

- D. José Juancho López

En Carmonita a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistido del Secretario-Interventor D. José Juancho López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Domingo Gania Lordero, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Aprobación Cuenta de Caudales años 1.959 a 1.965.-
Examinada la Cuenta de Caudales del 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de los años de 1.959 a 1.965, ambos inclusive, que rinde el depositario de Fondos y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del ferreo de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de diciembre de 1.958, la Corporación, acuerda, por unanimidad, aprobarlas.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico.-



[Handwritten signatures: Eugenio Fernández, Luis Membillo, and Pedro Cordero]

Sesión Extraordinaria dia 7 septiembre 1973.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Membillo Palacios

Sres Concejales:

D. Luis Membillo Bote

D. Juanas Solís Pérez

D. Pedro Cordero Cruz

D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

D. José Jauchis Flopiz

En Camonita a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del secretario-Interventor D. José Jauchis Flopiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. -----

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Domingo Garcia Cordero, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna. -----

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad. -----



Expediente modificación de créditos nº 2/1973.- Visto el Expediente nº 005/1973 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda con fecha 3 y 4 de septiembre respectivamente; - - - - -

Considerando: Que el superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972, fué utilizado en el expediente nº 1/1973; - - - - -

Considerando: Que los partidas que se rebajan, 1.1102; 1.1104; 1.2101 y 2.1104, no alteran lo más mínimo la marcha económica del Presupuesto; - - - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han quedado las prescripciones legales vigentes sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente nº 2/1973 y que se fijan en veintiuna mil pesetas (21.000). - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del art. 691 del mismo Cuerpo Legal. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se actúa de la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -

Los señores



7 Septiembre
Bautista Cortés
Eugenio Rodríguez

Sesion extraordinaria dia 21 octubre 1973

Asistencia:

D. Francisco Membrillo Palacios
D. Luis Membrillo Bate
D. Basilio Bermejo Ramos
D. Pedro Loucheo Cruz
D. Genaro Tolis Pérez
D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

D. José Francisco Hoyos

RENOVACION DE CONCEJALES

En Camonita, a las diez horas del dia veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y tres. -----

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membrillo Palacios, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentados al margen. -----

Abierta la sesion, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.144/1973 de 17 de agosto, convocando la celebracion de elecciones municipales, - mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion. -----

Es leído el Decreto de referencia y los articulos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables. -----

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, conueta a cuáles los señores Concejales que deben ser renovados en la presente eleccion; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 74 de la Ley de Régimen Local. -----

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

D. Basilio Bermejo Ramos.

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL.

D. Domingo Garcia Cordero.

GRUPO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES y P.

D. Genaro Tolis Pérez.

Y despues de acordar que se remita certificacion de esta



acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del curso electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



Luis Membillo

José Sánchez

Pedro Cortés

Sesión extraordinaria día 16 noviembre 1973.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Membillo Palacios

Sres. Concejales:

D. Luis Membillo Bote

D. Genaro Solís Pérez

D. Pedro Cortés Cruz

D. Eugenio Fernández Ferrán

Secretario:

D. José Sánchez López

En Camonita a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria meramente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Domingo García Cortés por encontrarse ausente y D. Basilio Bermejo Ramos, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Parimentación calles. Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Parimentación Plaza España, aportación al Estado para la construcción

de dos Cuentas, aportación al Estado para instalación servicio telefónico y adquisición de un triquinonopio, aprobada en 1.960, - rendida por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos, ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva: - - - - -

Ingresos líquidos realizados - - - - -	82.394'93 pesetas
Pagos líquidos efectuados - - - - -	80.916'88 pesetas
Existencia en Caja - - - - -	1.478'05 pesetas

Clasificación de Plazas de Plantilla. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leído el informe que sobre la clasificación de las plazas de la Plantilla de esta Corporación en 1.º de enero de 1.973, ha elaborado la Dirección General de Administración Local, así como las instrucciones dadas de fecha 5, de octubre, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/1.973 de 17 de agosto. - - - - -

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular y previos los informes pertinentes, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda dar su total conformidad al informe referido, asimismo aprobando la Plantilla que en el mismo informe se contiene, con carácter provisional y a resultas del visado reglamentario por la Dirección General de Administración Local. - - - - -

Encargo cédulas de Propiedad de Rústica. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la necesidad



de solicitar de la Delegación de Hacienda una copia de las Cédulas de propiedad de Rústica de este término Municipal con el fin de tener un fichero actualizado de todos los propietarios y sus parcelas correspondientes.

El Ayuntamiento en Pleno considerando la necesidad de dicho fichero en estas oficinas, por unanimidad de todos sus miembros acuerda solicitar de la Delegación de Hacienda las Cédulas de propiedad, facultando al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario a tal fin.

Traslados restos Cementerio nuevo.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la necesidad de llevar a cabo un saneamiento del viejo Cementerio Municipal, en primer lugar por lo cercano al casco urbano, y en segundo lugar por el estado de abandono en que se encuentra.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda instruir expediente para el traslado de todos los restos del Cementerio viejo al Cementerio nuevo. A tal fin se concede un plazo hasta el día 30 de junio de 1974, para que las personas que deseen trasladar los restos de sus familiares al Cementerio Nuevo, lo soliciten de la autoridad competente, y en dicho plazo se beneficiarán de un 25 por 100 en el precio del nicho nuevo correspondiente. Pasado dicho plazo el Ayuntamiento instruirá expediente para el traslado total de los restos al Cementerio Nuevo.

Aprobación pagos.- seguidamente se procede al examen y aprobación de los siguientes pagos:

Pagado diputación annios B.O.P. -----	870 pesetas
" Salles Diaz, bomba pozo Cuvelas -----	4.941 "
" Protección San José, Fuegos Fiestas -----	6.249 "
" Winterthur póliza seguro reparación lámpa-	2.383 "
" Eloy Valla y alumbrado Cuvelas -----	716 "
" Alumbrado público julio-agosto -----	2.573 "
" Ataravia Rubio material limpieza Cuvelas -	3.414 "
" Gastos menios Fiestas Jhuo. Cristo -----	1.775 "

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico. -



Faucho
Eugenio Ferrández
José Gabillo

Jenaro

Sesión extraordinaria día 5 de diciembre 1973

Asistencia:
Sr. Alcalde:
D. Francisco Membriño Palacios
Sres Concejales:
D. Luis Membriño Bate
D. Jenaro Jolis Pérez
D. Pedro Cordero Cruz
D. Eugenio Ferrández Ferrán
Secretario:
D. José Fauchis Flopés

En Carmonita a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales - al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. - Francisco Membriño Palacios, asistidos del Secretario - Interventor D. José Fauchis Flopés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. -

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Domingo - García Cordero por encontrarse ausente y D. Basilio Bernabejo - Ramos, no obstante estar citado en forma legal. No presentó excusa alguna. -

Al ser la hora indicada yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. -

Obra abastecimiento aguas. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia es leído el escrito nº 5.700 de fecha 15 de noviembre de 1973 que remite la Exma. Diputación Provincial, en contestación al de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 1973 en que se acompañaba acuerdo adoptado con fecha 6 de julio de 1973, el cual dice así: -

"Exma. Diputación Provincial. Badajoz. Secretaría Negociado - Cooperación. nº 5.700. Plan Bienal de Cooperación 1972-73. - Considerando el escrito de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio pasado, así como el acuerdo adoptado el anterior día 6, por el que solicita de la Diputación Provincial se aumente la aportación al 75%, reduciendo la del Municipio al 25%, le significo que, aprobado por la Superioridad el Plan de Cooperación a base de una financiación del 50%, no es posible acceder a dicha modificación de la financiación, por lo que si ese Ayuntamiento no está en condiciones de cubrir su aportación, se estudiaría la posibilidad de llevar la obra al Plan 1974-75, con la financiación que propone el Ayuntamiento, firmese con testar, a la mayor urgencia, sobre lo que proceda. Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz, 15 de noviembre de 1973. El Presidente. Rubricado ilegible."

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular y considerando la imposibilidad material de este Ayuntamiento de aportar el 50% de la obra aprobada en el Plan Bienal de 1972-73, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: -

- 1º Remitir a la obra del Plan Bienal de 1972-73. -
- 2º Rogar a la Exma. Diputación Provincial que, teniendo en cuenta las condiciones económicas de esta Cooperación, se diga incluir la obra de "Abastecimiento de Aguas y saneamiento de Camonita", en el Plan Bienal de 1974-75 con una aportación Municipal, máxima, del 25%, porcentaje que, con gran sacrificio, esta Cooperación Municipal se compromete a financiar. -

82

Aprobación Pagos. - seguidamente se procede al examen y anotación de los siguientes pagos: - - - - -

A Juana Romo limpieza Escuelas septiembre-octubre	1.800
A José Luchero, reposición lámparas, enero-septiembre	2.700
Transferidos a Lodonilla parte tentario Municipal 71-72 y 73	28.461
A Francisco Rubio, Guardia excedente, julio-octubre	24.132
Pagado cualificación depositario 1.973	600
A Clemente Perado Solís, trabajos Escuelas Municipales	1.840
Al Pres. Extra. Aguas, aportación del Ordinario	3.436
A Francisco Muñoz Magdalena, 25% 3ª certificación	30.116

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



Genaro L.

José Méndez

José Antonio Corrales

Francisco Sánchez

Sesión extraordinaria día 21 de enero 1.974.

Asistencia:

- D. Luis Mombillo Boté
- D. Genaro Jolis Pérez
- D. Pedro Roldán Cruz
- D. Eugenio Fernández Ferrán
- Secretario:
D. José Landis Flopiz

En cumplimiento de acuerdo de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mombillo Palacios, asistidos del Secretario-Interventor D. José Landis Flopiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria - permanentemente convocada al efecto. -

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Domingo García Loidero por estar ausente, y D. Basilio Benítez Ramos no obstante estar citado en forma legal. No presentó excusa alguna. -

Al ser la hora indicada go, el secretario, y de orden de la Presidencia procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. -

Necesidades urgentes de este Municipio. - Por el Sr. secretario y de orden de la Presidencia es leída la propuesta de Memoria explicativa de las necesidades más urgentes que tiene planteadas este Municipio, redactada por el Sr. Alcalde y dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio, la cual comprende por orden preferente: -

- 1º Abastecimiento de aguas y saneamiento. -
- 2º Pavimentación de calles. -
- 3º Casa Rural de Higiene. -
- 4º Campo Escolar de deportes. -

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros existentes, acuerda aprobar la propuesta de Memoria redactada por la Alcaldía y que sea elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

Rectificación Padrón de Habitantes. - Por el Sr. secretario y de orden de la Presidencia, es leída la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referida al 31 de diciembre de 1.973, la cual en líneas generales es la siguiente: -

CONCEPTOS	Total	Varones	Mujeres
Población de derecho en 31-12-72	889	478	411
Altas durante 1973	8	2	6
Suman	897	480	417
Bajas durante 1973	18	10	8
Población de derecho en 31-12-73	879	470	409

La población referida se distribuye de la siguiente forma:

Vecinos Cabezas de Familia	220
Vecinos No Cabezas de Familia	294
Domiciliados	365
<u>Total</u>	<u>879</u>

El Ayuntamiento en Pleno después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda darle su aprobación, y que dicha reelección sea expuesta al público por espacio de quince días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Liquidación Presupuesto 1.973.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de diciembre 1973	63.421	pts.
Restos por cobrar en igual fecha	90.827	"
Suman	154.248	"
Restos por pagar en dicha fecha	126.077	"
<u>Superavit</u>	<u>28.171</u>	<u>"</u>

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos conmigo, el fecha de que certifico.-

Juan Sánchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Eugenio...
Genaro...
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 29 de enero, 1974

Asistencia:

- D. Luis Membillo Bate
 - D. Basilio Benigno Ramos
 - D. Pedro Cocheros Cruz
 - D. Genaro Tolis Pérez
- Secretario:
- D. José Landis López

En Camaronita a reintimere de enero, de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se constituyó en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Delegado gubernativo D. Manuel Viguete Carrizosa y el Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Palacios, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan.

previa aprobación del acta de la sesión anterior, se dió cuenta de que el objeto de la presente sesión era para, en cumplimiento del escrito núm. 390 de fecha 29 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cesar en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Membillo Palacios y tomar posesión de tal cargo el nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil por escrito 389 de la misma fecha, D. José Tolis Tolis.

Seguidamente D. Francisco Membillo Palacios cesó en el citado cargo y tomó posesión como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. José Tolis Tolis, el que prometió desempeñar el cargo bien y fielmente, prestando juramento en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes, bajo la siguiente forma: "Puro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado y estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de mi cargo, para el que he sido nombrado."

A continuación el Sr. Delegado Gubernativo dió las gracias en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde saliente D. Francisco Membillo Palacios, agradeciéndole los servicios prestados, y dirigiéndose al nuevo Alcalde prometió que le sería prestada la colaboración y ayuda precisas y necesarias para el mejor cumplimiento de su función.

El Sr. Alcalde, D. José Solís y Solís, se ofreció a todos en su nuevo cargo y pidió al Sr. Delegado Gubernativo transmitiera al Excmo. Sr. Gobernador Civil su agradecimiento por la confianza en el depositado.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que se levantó a las diecinueve horas y treinta minutos del día en principio indicado y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico. -



José Solís y Solís

Eugenio Fernández Serván

Basilio Bermejo Ramos

Genaro Solís Pérez

Don García Cordero

Luis Membrillo Bote

Acta de constitución del Ayuntamiento. 1.974.

Concejales no afectados por la renovación:

D. Luis Membrillo Bote

D. Pedro Corchero Cruz

D. Eugenio Fernández Serván

Concejales que han de cesar:

D. Basilio Bermejo Ramos

D. Genaro Solís Pérez

D. Don García Cordero

En Camaronita a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial, y previa la convocatoria reglamentaria, se reunen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís y Solís, y con asistencia del suscrito secretario autorizante, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Abierto el acto a las once horas, se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual resulta aprobada por

sustituir a los anteriores:

D. Antonio Pesado Palacios

D. Julián Membrillo Batallero

D. Juan Palacios Cordero

Secretario:

D. José Sanchis Llopis

los Concejales que concurren a la misma. Asimismo en virtud de lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes, se procede a la comprobación del Inventario, al cual se presta igualmente conformidad.

Acto seguido se retiran los miembros de la Corporación que cesan en el cargo de Concejales.

Seguidamente se da lectura de los artículos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de 17 de mayo de 1.952 - sobre la constitución de los Ayuntamientos, y de la relación de los señores Concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral.

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas que los Concejales elegidos exhiben sobre su respectiva elección, con el fin de determinar los tachos o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones, se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Representación Familiar

D. Luis Membrillo Bote, y

D. Antonio Pesado Palacios.

Representación Sindical

D. Pedro Cordero Cruz, y

D. Julián Membrillo Batallero.

Representación Entidades

D. Eugenio Fernández Ferrán, y

D. Juan Palacios Cordero.

Los nuevos Concejales, posesionados con los requisitos de rigor, prestan juramento bajo la fórmula exigible de: Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios Básicos del Movimiento

Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado."-----

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, ha resuelto designar para Teniente de Alcalde al Concejal D. Luis Membillo Bote.-----

Seguidamente se designan las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda: compuesta por D. Eugenio Fernández Fernán,
D. Antonio Pozado Palacios y D. Juan Palacios Cordero.-----

Junta Municipal de Reclutamiento: compuesta por D. Luis Membillo Bote, D. Pedro Corchero Cruz y D. Julian Membillo Batallero.-----

Representante en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria:
D. Luis Membillo Bote.-----

Representante Junta Pericial del Catastro: D. Eugenio Fernández Fernán.-----

Representante de la Agrupación de Municipios: D. Luis Membillo Bote y el Sr. Alcalde.-----

Asimismo se acuerda designar depositario de Fondos Municipales al Concejal D. Juan Palacios Cordero.-----

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio no excede de dos mil, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno únicamente, de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, - después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean las siguientes: una al trimestre, el último día hábil del primer mes del trimestre natural, a las veintinueve horas.-----

Y terminada su motivación reglamentaria, se levanta esta sesión extraordinaria a las doce horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, - el secretario, de que certifico.-----

Luis Membillo
 Juan Palacios
 Eugenio Fernández

Julian Membillo

José

Antonio Penabaz

José Luis
 Buenos Aires

Sesión extraordinaria día 8 de febrero 1.974

Asistencia:

- D. Luis Membillo Bole
- D. Antonio Posada Palacios
- D. Pedro Coubero Cruz
- D. Julian Membillo Batallas
- D. Eugenio Fernández Jován
- D. Juan Palacios Cordero

Secretario:

- D. José Fauchis Flopís

En Carmonita a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Tobís y Tobís, asistidos del Secretario Interventor D. José Fauchis Flopís, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. Asistieron todos los señores Concejales que forman la Corporación Municipal.

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Sueldos funcionarios 1.974. - Por el Sr. Secretario-Interventor y de orden de la Presidencia, se propone a la Corporación en Pleno, los sueldos de los funcionarios en activo, de esta Plantilla Municipal, los cuales han de regir durante 1.974 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.056/1.973 de 17 de agosto, Orden de 23 de Octubre de 1.973 y Orden de 27 de diciembre de 1.973 que desarrolla la anterior, los cuales y detallados para cada funcionario, son los siguientes:

Secretario: D. José Sanchez Flores, Coeficiente 3'6. ---

	Mensual	Anual
Sueldo Base ---	3.667	44.004
Trienios 3 ---	770	9.240
Compl. Destino ---	1.500	18.000
Intervención ---	852	10.224
Incentivo ---	1.800	21.600
Ayuda Familiar --	867	10.404
Agupación 20% --	800	9.600
Extras julio y Navidad. ---	—	8.874
<u>Sumas ---</u>	<u>10.256</u>	<u>131.946</u>

El presente sueldo del Sr. Secretario supone el 37'6% por 100 de sus haberes, correspondiendo el 62'9% por 100 al Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara, de acuerdo con la distribución hecha por la Dirección General de Administración local sobre la Agupación de Municipios. ---

Guardia: D. Juan Martín Rodríguez, Coeficiente 1'4

	Mensual	Anual
Sueldo Base ---	4.200	50.400
Trienios 10 ---	2.940	35.280
Compl. basico ---	450	5.400
Incentivo ---	1.680	20.160
Ayuda Familiar --	900	10.800
Extras julio y Navidad --	—	14.280
<u>Sumas ---</u>	<u>10.170</u>	<u>136.320</u>

Guardia excedente forzoso: D. Francisco Rubio Fernández, Coeficiente 1'4

	Mensual	Anual
Sueldo Base ---	4.200	50.400
Trienios 10 ---	2.940	35.280
Ayuda Familiar --	1.500	18.000
Extras julio y Navidad --	—	14.280
<u>Sumas ---</u>	<u>8.640</u>	<u>117.960</u>

El presente funcionario tiene derecho a percibir el 80 por 100 de sus haberes, según lo establecido en el artículo 57

del Reglamento de Funcionarios de 17 de Mayo de 1952 y disposiciones concordantes, lo cual supone la cantidad de 6.912 pesetas mensuales y la cantidad de 94.368 pesetas anuales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular y considerando que los sueldos referidos corresponden a los funcionarios, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darle su aprobación y que se habilite crédito suficiente para atender al mayor gasto que supone la aplicación de dichos sueldos.

Liquidación funcionarios 2º semestre 1.973. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia es leída la liquidación practicada a cada uno de los funcionarios en activo, correspondiente al 2º semestre de 1.973, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de diciembre de 1.973, que desarrolla la de 23 de octubre de 1.973, Decreto 2.056/1.973 de 17 de agosto y demás disposiciones concordantes, la cual en resumen es la siguiente:

FUNCIONARIOS	Sueldos pagados 2º semestre 73	Corresponde pagar 2º s.	Diferencia a favor funcionario
D. José Sánchez Flores, secretario	46.028	65.208	19.180
D. Juan Martín Rodríguez, Guardia	63.396	69.900	6.504
D. Francisco Rubio Fernández, "secretaría"	40.200	43.814	3.614
Sumas	149.624	178.922	29.298

El Ayuntamiento en Pleno después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darle su aprobación y que se habilite crédito suficiente para hacer frente al pago de indicados atrasos a los funcionarios Municipales de esta localidad.

Aprobación pagos. - Seguidamente se procede al examen y aprobación de los siguientes pagos:

Pago de estufa calefacción Escuelas	1.850
" 4º trimestre I. R. T. P. Hacienda	1.925

Pagado Fekstión Blanco 17 casos pión Escuelas	-----	1.530 pt.
" Juana Rosas limpieza Escuelas diciembre	-----	900 "
" material Oficinas, la Minerva Cáceres	-----	1.151 "
" Editorial Aranzadi, suscripción 1.976	-----	1.000 "

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas, de la cual se actúa la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico.-



José Garrido *José Rodríguez*

[Signature]

[Signature] *Pedro Corchero*

Agustín Paredes *Antonio Prado*

Julian Orombrillo

Sesión extraordinaria día 16 de Febrero 1974

En Camarita, a las veintuna horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, -
 meria convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del -
 b. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los -
 reñones Concejales que al margen se expresan, compo-
 nentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el
 fin de proceder a la discusión y aprobación definiti-
 va del Presupuesto Ordinario de este Municipio para
 el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado -
 con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del
 Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y dis-
 posiciones concordantes. - - - - -

- Asistencia:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Solís Solís
- Concejales:
- D. Luis Membriello Bote
- D. Antonio Pardo Palacios
- D. Pedro Cordero Cruz
- D. Julián Membriello Batallero
- D. Eugenio Fernández Ferrán
- D. Juan Palacios Cordero
- Secretario:
- D. José Sánchez Hoyos

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, yo, el secretario, de orden del mismo, procedi
 a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y
 gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras
 fueron ampliamente discutidas por la Corporación,
 y encontrándolos ajustados a las disposiciones rigentes
 y a las necesidades y recursos de la localidad se -
 acordó por unanimidad apostar en todos sus partes,
 sin la menor modificación, el referido presupuesto, -
 quedando en su virtud fijados definitivamente los
 ingresos y los gastos del mismo en los términos que
 expresa el siguiente resumen por capítulos: - - - - -

Presupuesto de Gastos	
I Personal activo - - - - -	417.956
II Material y diversos - - - - -	101.230
III Clases Pasivas - - - - -	97.829
IV Deuda - - - - -	- - -
V Subvenciones y part. en ingresos - - - - -	12.532
VI Extraordinarios y de capital - - - - -	34.121
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	20.000
Total del Presupuesto de gastos - - - - -	683.668

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos	59.712
II Impuestos indirectos	23.000
III Tasas y otros ingresos	79.130
IV Subvenciones y Part. en ingresos	487.227
V Ingresos Patrimoniales	8.099
VI Extraordinarios y de capital	- - -
VII Eventuales e imprevisos	26.500
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>683.668</u>

Resumen:

Importan los gastos	683.668
Idem. los <u>ingresos</u>	<u>683.668</u>
<u>Mixtado</u>	- - -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto notado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-



Juan Mabillo *Engaeri Fernández*
Bezas *Antonio Perera*
Julian Tambillo *Juan Carlos*

Sesión extraordinaria día 3 de marzo de 1974.

Asistencia:

- p. Luis Membillo Bote
- b. Antonio Pozado Palacios
- b. Pedro Corchero Cruz
- b. Julián Membillo Batallas
- b. Eugenio Fernández Ferrán
- b. Juan Palacios Cordero

Secretario:

- b. José Joaquín Flopís

En Camorra a tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Jesús Flopís, asistidos del Secretario Sr. José Joaquín Flopís, al objeto de celebrar sesión extraordinaria meramente convocada al efecto.

Asistieron todos los señores Concejales que forman la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputado Provincial por el Partido, a celebrar el día 10 de marzo de 1974 en Badajoz, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Des deponerse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto los correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.


Número de votos obtenidos por cada uno de los

miembros que han obtenido sufragios: - - - - -

D. José Solís Solís, Alcalde; siete votos. - - - - -

En consecuencia se proclama Comisionario a D. José Solís Solís que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. - - - - -

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico. -



Antonio Pardo
Luis Membillo
Pedro Pardo
Eugenio Fernández
Julian Membillo

Sesión extraordinaria día 22 de marzo 1974.

Asistencia:

D. Luis Membillo Pardo
D. Antonio Pardo Palacios
D. Pedro Pardo Cruz
D. Julián Membillo Balalero
D. Eugenio Fernández Jorán
D. Juan Palacios Pardo

Secretario:

D. José Landis López

En Carmonita a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo los veintinueve horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Solís, asistidos del secretario-Interventor D. José Landis López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Asistieron todos los señores Concejales que forman la Corporación. - - - - -

Expediente modificación de créditos nº uno/1974. —
Visto el expediente nº uno/1974 sobre modificación de
créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en
virtud de exposición de la Intervención y consiguiente
propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 15 y
16 de marzo respectivamente; —

Considerando: Que el superávit de la liquidación del
Presupuesto Ordinario de 1973, asciende a la cantidad de
veintiocho mil ciento setenta y una pesetas (28.171); —

Considerando: Que la partida que se rebaja, 1.1104
Auxiliar Administrativo, en 14.829 pesetas, no altera
la marcha económico-administrativa de esta Corpora-
ción; —

Considerando: Que las modificaciones de crédito
de este expediente responden a necesidades urgentes
que no permiten aplazamiento para el ejercicio si-
guiente; —

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han guardado las prescripciones le-
gales vigentes sobre la materia; —

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de
todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su
aprobación a las modificaciones de crédito propues-
tas por la Comisión de Hacienda, en su expediente
nº 1/1974 y que se fijan en cuarenta y tres mil pe-
setas (43.000), las cuales provienen del superávit del
ejercicio de 1973 y por transferencia de la partida 1.1104.

Y igualmente se acuerda exponer al público este
expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor
del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local,
en armonía con el nº 3, del artículo 691 del mismo
Cuerpo Legal. —

Imposición Contribuciones Especiales Abastecimiento de
Aguas y Saneamiento, 1ª fase. — Visto el expediente instruido

para la imposición de Contribuciones Especiales para la obra de "Abastecimiento de Aguas y saneamiento, 1ª fase";

Considerando: Que el Presupuesto y Plan de ejecución de la obra redactado por la Alcaldía asistida del Secretario-Interventor y que asciende a 250.000 pesetas, se ajusta a la realidad;

Considerando: Que no existen subvenciones destinadas a pagar la parte que aporta el Ayuntamiento a la obra de "Abastecimiento de Aguas y saneamiento, 1ª fase" a que se refieren las Contribuciones Especiales;

Considerando: Que la relación de los fincas afectadas por la obra, su líquido imponible asciende a 51.580 pesetas;

Considerando: Que la BASE del reparto, consistente en el 185 por 100 sobre el líquido imponible, alcanza a cubrir los gastos del Presupuesto por suponer la cantidad de 250.000 pesetas;

Considerando: Que la cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 250.000 pesetas, supone un 25 por 100 del importe total de la obra, la cual asciende a 1.000.000 pesetas;

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, asistentes, acuerda prestar su aprobación al expediente de referencia, tal y como está redactado, así como las relaciones de fincas y cuotas correspondientes;

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, según el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se admitan reclamaciones.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario "Abas-



tecimiento de Aguas y Saneamiento, 1ª fase. - Igualmente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la obra de "Abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase", el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas: - - - - -

GASTOS

1.- Aportación Municipal a la obra - - - - -	250.000 pts.
2.- Aportación Servicio Nacional de Suspensión. - - - - -	250 "
3.- Gastos imprevistos - - - - -	6.000 "
<u>Total del Presupuesto de gastos - - - - -</u>	<u>256.250 "</u>

INGRESOS

1.- Valores Independientes riberas Abast. Aguas - - - - -	6.250 pts.
2.- Contribuciones Especiales fincas urbanas - - - - -	250.000 "
<u>Total del Presupuesto de ingresos - - - - -</u>	<u>256.250 "</u>

Resumen:

Gastos - - - - -	256.250 pts.
Ingresos - - - - -	256.250 "
<u>Diferencia - - - - -</u>	<u>- - - - -</u>

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: - - - - -

- 1º Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y,
- 2º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el n.º 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955. - - - - -

Aprobación Pagos. - Igualmente se procede al examen y aprobación de los siguientes pagos: - - - - -

Pagado alambado público noviembre-diciembre - - - - -	2.573 pts.
Pagado fichas catastro Rincón, D.F. González - - - - -	2.600 "
Pagado Sr. Alcalde 2 viajes Badajoz oficiales - - - - -	800 "
Pagado Juana Romo limpieza Escuelas enero-febrero - - - - -	1.800 "
Pagado Sebastián Blanco 13 sacos paja Escuelas - - - - -	1.170 "

28

Solicitud Licencia para estudios Sr. Secretario.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leído el escrito del Instituto de Estudios de Admón. local n.º 509, de fecha 30 de enero de 1974, por el cual, el secretario de esta Corporación Sr. José Fauchis Flopis, ha sido admitido a los Cursos de Habilitación para obtener el título de secretario de segunda categoría de Administración local, convocado por el Último Sr. Director del Instituto para el día 16 de abril de 1974 y cuya duración sea de 4 meses, divididos en dos periodos de dos meses cada uno.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular y teniendo en cuenta el derecho que le asiste al funcionario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder licencia al funcionario Sr. José Fauchis Flopis, para el tiempo en que duren los Cursos de referencia, con los derechos que le reconoce el art. 49 y concordantes, del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo los señalados horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico.-



Julian Obeso
León Muñoz
Gregorio Vergara
Antonio Pardo
Francisco Galera
Pedro



Sesión extraordinaria día 22 mayo 1974

Asistencia:

Alcalde:

D. José Solís Solís

Concejales:

D. Luis Membillo Bote

D. Antonio Perado Palacios

D. Pedro Cochera Cruz

D. Julián Membillo Batallero

D. Eugenio Fernández Semán

D. Juan Palacios Cordero

Secretario:

D. José Janchis Hlopis

En Camarita a veintidos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, aunque expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Solís, asistidos del Secretario-Interventor D. José Janchis Hlopis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Asistieron todos los Concejales que forman la Corporación.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Informe reclamación expediente contribuciones especiales.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia es leída la reclamación presentada por el vecino Eloy Valle Bote relativa a la cuota asignada a la finca urbana sita en la Pl. España n.º 19, que figura a nombre de D. Atanasio Parón Moreno, en el expediente de Contribuciones Especiales con motivo de la obra de Abastecimiento de Aguas y saneamiento.

Considerando: Que con fecha 18 de abril de 1974 y n.º 93 del Registro de Entradas, fué presentado escrito de reclamación por la cuota asignada a la finca urbana sita en Pl. España n.º 19 que figura a nombre de Atanasio Parón Moreno, por el vecino Eloy Valle Bote.

Considerando: Que la Presidencia en escrito n.º 97 de fecha 3 de mayo, y notificado el 4 de mayo de 1974, se comunicó al vecino de ésta Eloy Valle Bote, en el sentido de concederle un plazo de diez días, según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para que acreditara su derecho o interés legítimo en la finca sita en Pl. España n.º 19, que figura a



88
nombre de Atanasio Pavón Moreno. -----

Considerando: Que transcurrido el plazo de diez días concedido, el cual finalizó el día 17 de mayo de 1.974, no ha presentado el interesado documento que acredite su personalidad sobre la finca urbana ante, desista.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda infamar la reclamación presentada por el vecino Eloy Valle Boté, en el sentido de desestimarla por falta de legitimación a tenor de lo establecido en el artículo 31 y concordantes del Reglamento de Haciendas-focales de 4 de agosto de 1.952. -----

Cuenta General del Presupuesto 1.973. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.973, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. -----

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que resulte debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Focal, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva: -----



Existencia en Caja procedente del año anterior	23.591	
Ingresos liquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	577.293	600.884
Pagos liquidos efectuados en igual periodo		537.463
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1.973		63.421
Importe de la relacion de deudores		90.827
Suma		154.248
Importe de la relacion de acreedores		126.077
Superavit		28.171

Cuenta Administración del Patrimonio 1.973. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.973 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	3.427.601
Pasivo	
Diferencia	3.427.601

Cuenta Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. 1.973. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1.973, rendida por el Sr. depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada

favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento en Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación: - - - - -

	Metálico	Valores	Total
Existencia procedente del año anterior - - - - -	25.449	-	25.449
Ingresos realizados en el período de la cuenta - - -	329.010	-	329.010
Suma - - - - -	354.459	-	354.459
Pagos durante el mismo período	323.380	-	323.380
Existencia en fin de ejercicio	31.079	-	31.079

Cuenta de caudales 1.973. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1.973 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - - - -

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.973 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - - - -

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.973 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - - - -

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1.973 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. -----

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que levan todos los señores reunidos, conmigo el secretario, de que certifico. -

Juan Membillo



José Solís

Juan

Antonio Peraza

Antonio Palacios

Juan Membillo

Sesión extraordinaria día 12 de junio 1.974

Asistencia:

- D. Luis Membillo Bote
- D. Antonio Posado Palacios
- D. Pedro Cochero Cruz
- D. Julian Membillo Batallas
- D. Eugenio Fernández Terrán
- D. Juan Palacios Cordero

En Camarita a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Solís, asistidos del secretario-Interventor D. José Juan Solís López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. -----

Secretario:

- D. José Juan Solís López

Asistieron todos los señores Concejales que forman la Corporación. -----

al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden

de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. -----

Reconocimiento once trienios a Juan Martín Rodríguez. - Examinada la solicitud presentada por el funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, en demanda se le reconozca el once trienio, es decir 33 años de servicios prestados a esta Corporación, con efectos de 1º de enero de 1.973; -----

Considerando: Que según consta en su expediente personal, Juan Martín Rodríguez, tomó posesión del cargo de Guardia Municipal el 1º de enero de 1.940; -----

Considerando: Que ha venido desempeñando el cargo, sin interrupción, hasta la fecha en que sigue de Guardia Municipal; -----

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer el once trienio a favor del funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, con efectos de 1º de enero de 1.973, con todos los derechos que le corresponden. -----

Sueldos funcionarios. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno el deber de pronunciarse sobre las orientaciones requeridas al determinar los sueldos de los funcionarios para 1.974 y siguientes, según lo establecido por las órdenes de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1.973. -----

La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda hacer constar que las orientaciones requeridas al determinar los sueldos de los funcionarios para 1.974 y siguientes, según lo establecido en las ordenes anteriormente citadas, son: -----

1º.- Que el valor asignado al punto, a los efectos

del complemento de destino, es de dos mil doscientos cincuenta (2.250) de acuerdo con lo establecido en la norma 11ª-1 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973. -----

2ª.- Que el valor asignado al módulo a los efectos del complemento de dedicación especial por horas extraordinarias y prolongación de jornada, en su caso, es de treinta pesetas hora (30) para todos los funcionarios, excepto el secretario, por ser de la Agrupación de Municipios, Cordovilla de Júcar-Carmarita y ser de la clase octava, correspondiéndole el módulo de treinta y dos pesetas (32) - hora. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma 9ª, 2, de la Orden de 27 de diciembre de 1.973, en relación con el artículo 1º de la Orden de 26 de diciembre de 1.973. Asimismo se hace constar se aprueba una prolongación de jornada en favor del funcionario, Guardia Municipal, Sr. Juan Martín Rodríguez, equivalente a once horas extraordinarias mensuales. -----

3ª.- Que, siendo esta Corporación de la clase 9ª, el módulo establecido para el incentivo transitorio es de 0'40 para todos los funcionarios, excepto el secretario, por ser de la Agrupación de Municipios, cuya clase es la 8ª, le corresponde el módulo 0'45, de acuerdo con lo establecido en la norma 11ª-1 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973. -----

4ª.- Que el número de horas que se ha fijado a la secretaria por el desempeño de las funciones intersectorias es el de veinte (20), a razón de (115) ciento quince pesetas la hora, a repartir entre Cordovilla de Júcar-Carmarita, en proporción a lo determinado en las normas de la Agrupación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el anexo nº 3 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973, en relación con la norma 11ª-3 de la misma Orden. -----

5ª.- Que los puestos de trabajo a los que se le -----

concede complemento de destino, por especial responsabilidad, con indicación del nivel asignado a cada uno, con los siguientes: - - - - -

Secretario - - - - Nivel. 14 - - - - Puntos, 1'8. - - - -

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los anexos nº 1 y 2 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973, en relación con las normas 2ª y 3ª de la misma Orden. - - - - -

Que se dé traslado de este acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los efectos procedentes. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo el secretario, de que certifico. -

Luci Murbilo



[Handwritten signatures: José Luis, Juan Pablo, Antonio Pereda, Juan Murbilo, and another signature]

Sesión extraordinaria día 3 de octubre 1974.

Asistencia:

- D. Luis Membillo Boté
- D. Antonio Pozado Palacios
- D. Pedro Loucheo Cruz
- D. Julián Membillo Batallero
- D. Juan Palacios Cordero

Secretario:

- D. José Sánchez López

En Comensita a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas del día arriba expresado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Solís, asistidos del Secretario-Interventor D. José Sánchez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejó de asistir el Concejales D. Eugenio Fernández Fernán por encontrarse ausente de la localidad.

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno el estado en que se encuentra la realización de la obra "Abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase" a esta localidad, incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1972-73. El concurso-subasta fué anunciado y publicado en los boletines oficiales reglamentarios, habiendo quedado desierto dicho concurso. El Sr. Alcalde propone a la Corporación en Pleno solicitar de la Excm. Diputación Provincial para que adjudique directamente a este Ayuntamiento, hacer la obra por administración, con el fin de que no se paralice obra tan importante para esta localidad, como es el "abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase".

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial se conceda a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de "abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase" y por el mismo importe, de un millón de pesetas, que figura en el proyecto, facultando al Sr. Alcalde para que gestione todo lo necesario a tal fin.

Cuentas de Caudales 1º y 2º trimestre 1.974. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1.974, y el informe de la Intervención que en la misma se existe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. -----

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.974 y el informe de la Intervención que en la misma se existe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. -----

Censura Cuentas 1.959 a 1.970. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito de la Comisión Central de Cuentas nº 6.042, de fecha 11 de junio de 1.974, por el cual comunica a esta Corporación que en sesión de 9 de mayo de 1.974 acordó la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1.959 a 1.970 del Presupuesto Ordinario. -----

Asimismo, y dando cumplimiento al escrito referenciado, se da cuenta a la Corporación en Pleno, de las observaciones que se acompañan al mismo, las cuales se transcriben literalmente para constancia de las mismas, y que son las siguientes: -----

"Advertencias u observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen al Ayuntamiento de Camanita, provincia de Badajoz, a raíz de la censura de sus cuentas, periodo 1.959/70. -----

Los créditos de resultas no son, por su propia naturaleza, incrementables ni transcribibles. Los de imprevisos no son incrementables. Y los correspondientes a partidas de orden o vinculadas a ingresos específicos, no son transcribibles. -----

El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado del contenido del escrito y de las observaciones que se acompañan al mismo, expresa su asentimiento de tener en cuenta, en su actua-



ción futura, el contenido de las observaciones citadas, que se trasladó de este acuerdo a la Comisión Central de Puercitas a los efectos procedentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las reinvididas horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los reinvididos, conuinjo, el secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria día 4 de octubre 1.974.

Asistencia:

- b. Luis Membillo Bote
- b. Antonio Posado Palacios
- b. Pedro Corchero Cruz
- b. Julian Membillo Batallas
- b. Eugenio Fernandez Ferrán
- b. Juan Palacios Cordero

Secretario:

- b. José Sanchez Lopez

En Camunita a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las reinvididas horas, se constituyó en la sala Conventual, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solis Solis, y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia, ninguno.

A los efectos del n.º 3º, art. 205 del Reglamento de Haciendas forales de 4 de agosto de 1.952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

La Presidencia ordena al secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y

proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del día; y, -----

Resultando: Que con motivo de la obra de "abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase" a esta localidad, se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario; -----

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasionare la ejecución del objeto a que se refiere; -----

Resultando: Que, en la formalización del proyecto de presupuesto, los gastos están vinculados con los ingresos; -----

Resultando: Que el proyecto de presupuesto extraordinario de que se trata está de acuerdo con el Plan Financiero acordado por el Interventor; -----

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 14 de agosto de 1952.-----

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.-----

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la obra es de imprescindible necesidad para la localidad.-----

Considerando: Que no se necesita concertar empréstito alguno.-----

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones en la exposición del Anteproyecto.-----

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: -----

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en los

cantidades siguientes: - - - - -

Capítulo	Concepto	
GASTOS		
1º	Personal activo - - - - -	250
2º	Material y diversos - - - - -	- - -
3º	Clases pasivas - - - - -	- - -
4º	Deuda - - - - -	- - -
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	- - -
6º	Extraordinarios y de capital - - - - -	250.000
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	6.000
8º	Resultas - - - - -	- - -
<u>Total de gastos - - - - -</u>		<u>256.250</u>

INGRESOS		
1º	Impuestos directos - - - - -	- - -
2º	Impuestos indirectos - - - - -	- - -
3º	Tasas y otros ingresos - - - - -	250.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	6.250
5º	Ingresos patrimoniales - - - - -	- - -
6º	Extraordinarios y de capital - - - - -	- - -
7º	Eventuales e imprevistos - - - - -	- - -
8º	Resultas - - - - -	- - -
<u>Total ingresos - - - - -</u>		<u>256.250</u>

Resumen:

Importan los gastos - - - - -	256.250
id. los ingresos - - - - -	256.250
<u>Diferencia</u>	- - - - -

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a los Boxes de ejecución del Presupuesto. - - -

3º Aprobar, igualmente, los Boxes de Ejecución del Presupuesto, por unanimidad de todos sus miembros. - - -

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, - anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por

los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se reuniran al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Regimen local.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conuigo, el secretario, de que certifico.



José Luis

Juan Palacios

Antonio Pardo

Julian Membillo

Sesión extraordinaria día 31 octubre 1974

Asistencia:

- A. José Membillo Bote
- D. Antonio Pasado Palacios
- B. Pedro Cochero Cruz
- B. Julian Membillo Batallas
- B. Juan Palacios Cordero

Secretario:

- B. José Luis Hoyos

En Carmonita a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintidosa horas, se constituyó en la sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Palis Palis, y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia Sr. Eugenio Fernández Ferrán por encontrarse ausente.

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión -



anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. -----

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha diez de los corrientes, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones locales ayuda para la misma. -----

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población. -----

El secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 18/66 de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda: -----

1º Conceder una subvención de 4.000 pesetas anuales, durante dos años. -----

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo, para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo. --

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las reunidas horas del día arriba indicado, de la cual se extiende

la presente acta que firman todos los señores reunidos,
conmigo, el secretario, de que certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria día 19 de noviembre 1.976

Asistencia:

D. Luis Membriillo Boste
D. Antonio Pesado Palacios
D. Julian Membriillo Batallas
D. Juan Palacios Cordes

Secretario:

D. José Sanchez Flopiz

En Camarita a diecinueve de noviembre de mil no-
vecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se-
reunieron en el salón de Actos de la Casa Consisto-
rial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Solís, asistidos del
Secretario-Interventor D. José Sanchez Flopiz, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al-
efecto.-----

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Eugenio-
Fernández Jorván, por estar ausente, y D. Pedro Corchero Cruz
no obstante estar citado en forma legal. No presentó ex-
cusa alguna.-----

Al ser la hora indicada, yo, el secretario, y de orden
de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión
anterior, la cual después de leída fue aprobada por -

unanimidad.-----

Trozo de parcela de "Las Eras".- Por indicación de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura a la moción siguiente: "al Ayuntamiento, de todos es sabido la conveniencia que supondría el legalizar el trozo de parcela del terreno denominado "Las Eras", propiedad de este Ayuntamiento, por quedar aislado del resto de la parcela, por el camino llamado de las Eras o de la Toneta, y que linda con las viviendas de Faustina Gomez Garcia y Francisco Gonzalez Román por los frentes de la calle General Franco de esta localidad, al objeto de que en su día pudiera estudiarse la conveniencia y acceso necesaria enajenación de dicho terreno para efectos urbanísticos de la localidad. dicha parcela, por su poca extensión y por su irregularidad de forma, resulta no utilizable por sí misma, sin embargo pudiera ser necesaria para completar las viviendas lindantes, tambien de terreno reducido.- Además este terreno, por su situación, es muy propicio para que los vecinos lo utilicen como estercoleros o depositen los residuos y basuras. Por lo que sería conveniente el llevar a cabo su urbanización lo antes posible para terminar con este lamentable estado.-----

El Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, brinda la oportunidad de adoptar estos acuerdos, por cuyo motivo, esta Alcaldía, se honra elevando a la Corporación esta iniciativa por si creyera estimable lo que se propone.-----

No obstante la Corporación, con su acostumbrado buen criterio, acordará lo que estime más procedente. En Carnota a 15 de noviembre de 1974. Firmado, José Solís. Rubricado.

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los señores Concejales abundaron en la misma opinión de la Presidencia, y, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:-----

1º Formar en consideración la moción de la Alcaldía sobre la calificación jurídica del trozo de parcela aislado de la parcela denominada "Los Eras".

2º Considerando conveniente la calificación de parcela no utilizable del trozo de parcela que se indica, que, previo dictamen de Secretaría, se promueva el expediente por los trámites legales hasta llegar a los efectos propuestos.

Sueldos Funcionarios. - Por el Sr. Secretario, y de orden de la Presidencia, es leído el decreto 2.463/1.974, de 9 de agosto, (B.O.E. nº 216 de 9 de septiembre de 1.974), por el que se incrementa el sueldo base de los funcionarios de Administración local, en el 25 por 100 de su importe, bien entendido que, el 15 por 100 será con efectos de 1º de julio de 1.974, y el 10 por 100 restante con efectos de 1º de enero de 1.975. Asimismo es leída la liquidación practicada por el Secretario-Interventor a cada uno de los funcionarios de esta Corporación, en aplicación de dicho decreto, con efectos de 1º de julio de 1.974. Dichas liquidaciones arrojan, a favor de los funcionarios y durante el 2º trimestre de 1.974, las cantidades siguientes:

D. José Joaquín Flopés, Secretario, la cantidad de 12.578 pesetas, de las cuales corresponden a Cordovilla de Ficara la cantidad de 7.919 pesetas y a Carmonita 4.659 pesetas.

D. Juan Martín Rodríguez, Guardia Municipal, la cantidad de 9.246 pesetas. Al mismo tiempo, al Guardia Sr. Martín Rodríguez se le debe la cantidad de 5.292 pesetas por el reconocimiento del 11 trimesio desde 1º de julio de 1.973 a 31 de diciembre de 1.974.

D. Francisco Rubio Fernández, Guardia excedente forzoso, la cantidad de 5.998 pesetas, importe del 80 por 100 de 7.497 pesetas a que asciende el 15 por 100 de aumento del 2º trimestre de 1.974.

Anuismo a leida la liquidación practicada a efectos de cotización a la M.U.N.P.A.L. en aplicación a indicado Decreto y que arroja la cantidad de 5.589¹¹ pesetas. --

La Corporación en Pleno, bien enterada del Decreto de referencia, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: --

1º Aprobar las liquidaciones practicadas, a cada uno de los funcionarios, por el Secretario-Interventeor, tal y como han sido formuladas. --

2º Aprobar anuismo la liquidación a efectos de cotización a la M.U.N.P.A.L., y, --

3º Que se suplemente el crédito necesario, en las partidas correspondientes, para atender a dichos gastos. --

Aprobación pagos. -- Seguidamente se procede al examen y aprobación de los siguientes pagos: --

Alumbrado público noviembre y diciembre 1973	2.573 pt.
Pagado Fichas Catastro Rústica	2.600 "
Pagado Sr. Alcalde 2 viajes a Badajoz	800 "
Quava Plomo limpieza Escuelas enero- febrero 1974	1.800 "
Sebastián Blanco, 13 sacos pión Escuelas	1.170 "
Pecidos teléfonos de enero- abril 1974	871 "
José Corchero 10 sacos de pión Escuelas	900 "
Delegación Hacienda I.R.T.P. 1º trimestre 1974	2.448 "
Alumbrado oficinas enero- febrero 1974	1.014 "
Municipalia, S.A. material oficinas	661 "
Pagado 2 garafes cloro agua y material limpieza	634 "
Alumbrado público enero y febrero 1974	2.676 "
Anuncios Boletines Oficiales provincia	672 "
Diputación servicio equipado contra incendios	1.776 "
Diputación a ca. 7º anualidad cementerio	14.224 "
La Minerva Cáceres, material oficinas	5.984 "
Alumbrado oficinas marzo- abril	1.077 "
Comercial Abad, S.L. lámparas alumbrado público	977 "
Alumbrado público marzo- abril	2.976 "

Recibo de teléfonos julio y agosto 1974	627 pts.
Ambrosio Moreno alquiler teléfonos mayo-agosto	800 "
Pórito local 1.973	5.000 "
Pórito local 1.972	5.000 "
Fa Minerva Cacerena, material oficinas	2.452 "
Fuis Vila placas rodaje 1.974	651 "
Particante iguala fumivarios 1° reveste 1.974	792 "
Alumbrado público mayo-junio	2.976 "
Pagado 70% medicamentos secretario	970 "
Jornales blanqueos Escuelas 1.974	6.300 "
Materiales blanqueos Escuelas 1.974	945 "
Recibo teléfonos septiembre-octubre 1.974	601 "
Mandel Orrio arreglos ventanas Escuelas	500 "
Comercial Abad, S.L. lámparas alumbrado público	1.341 "
Móxima jornales reparación calle Obispo Pérez	17.080 "
Juan Cochero materiales calle Obispo Pérez	7.200 "
Móxima jornales Modesto Quenero y otros	3.300 "
Miguel Bate 150 sacos cemento calle Obispo Pérez	15.750 "
José Fernández 30 sacos cemento calle Obispo	3.600 "
Martín Ferrán materiales calle Obispo Pérez	10.800 "
Felicio Páiz de Mérida cristales Escuelas	641 "
Móxima jornales calle Obispo Pérez	11.895 "
Pagado 70% medicamentos secretario	703 "
Protección fan José de Zapa fuegos artificiales	6.000 "
Pedro Polis Bouraire, puerta del Cementerio	1.000 "
Fa Minerva Cacerena, material oficinas	1.541 "
Transf. Prep. Extra. impreso por Contrib. Especiales	242.000 "
Transf. Prep. Extra. impreso donativo aguas	6.250 "
Pagado Diputación 25% aportación Municipal	62.500 "

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores reunidos, conmigo el fue-

tario, de que certifique.-



José Membillo

José
Antonio
José

José
José

Sesión extraordinaria día 18 de diciembre 1.974

Asistencia:

D. Luis Membillo Bote
D. Antonio Pardo Palacios
D. Pedro Lorbero Cruz
D. Julian Membillo Batallón
D. Juan Palacios Cordero

Secretario:

D. José Fanchis López

En Carmonita a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Solís Solís, asistidos del Secretario Interventor Sr. José Fanchis López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejó de asistir el Concejales Sr. Eugenio Fernández Jorán por estar ausente de la localidad.

Al ser la hora indicada, por el Secretario, y de orden de la Presidencia procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Conversion Titulos Deuda Pública.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leído el Decreto 1335/1.974 de 25 de abril (B.O.E. N.º 122 de 22 de Mayo de 1.974), - por el que se dispone la conversion o canje de las inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior, re-

regula la forma de pago de sus intereses y la liquidación del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas que puedan recaer sobre los mismos.

La Corporación en Pleno, bien enterada del contenido de la presente disposición, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: -

1º Felicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la conversión de los Títulos de la Deuda Perpetua Interior, epígrafe "Ochenta por ciento de propios", nº 6.713, por un importe de sesenta y cinco mil seiscientos (65.600), - propiedad de este Ayuntamiento, en Títulos al portador de la misma deuda "Emisión uno de octubre de mil novecientos setenta y uno".

2º Autorizar a Sr. Adelaida Rodríguez Sánchez, gestor Administrativo colegiado, para que, en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo dicha conversión.

Aprobación Pagos. - Igualmente se procede al examen y aprobación de los siguientes pagos:

Andrés Rubio Jorán, 6 sacos de paja Escuelas...	750 pts.
Juana Ramos limpieza Escuelas septiembre-octubre...	1.800 "
Transferir a V.I.A. pago cuotas M.U.N.P.A.L.	12.160 "
Transferir a V.I.A. pago cofradía E. Membrillo	1.848 "
Oficina Provincial M.U.N.P.A.L. cuotas año 1973	38.632 "
Recibo teléfonos noviembre y diciembre 1974	536 "
Alembrado público julio-agosto 1974	4.103 "
Inese Ruiz, limpieza oficinas agosto-noviembre	1.200 "
Pedro Solís, renar leña Escuelas	600 "
Móviles de journals reparación calle	21.290 "
Particante iguala luminarios 2º reverso 1974	792 "
Alembrado Escuelas julio a octubre 1974	611 "
Editorial "El Secretariado", material oficinas	2.675 "
Francisco Valle Bate, 22 sacos cemento	2.640 "
Móviles de journals del 2 al 7 de diciembre	9.745 "

Obra Abastecimiento de Aguas, 1ª fase. - Por el Sr.

Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, que la Excm. Diputación Provincial, en escrito nº 7.667, de fecha 4 de diciembre de 1974, comunica haber accedido a lo solicitado y por tanto adjudica directamente a este Ayuntamiento la realización de las obras de Abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase, en las mismas condiciones y presupuesto que la licitación efectuada, bajo la dirección técnica de la Diputación Provincial.

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta el alza de precios habida en estos últimos días, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: --

1º Solicitar, de la Excm. Diputación Provincial, un nuevo estudio del proyecto y presupuesto de la obra, con una revisión de precios, que recoja el aumento sufrido por los mismos.

2º Facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo lo pertinente a tal fin.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores señores, concurrido, el secretario, de que certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like Juan Martín, Juan Antonio, and others.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 23 DE ENERO DE 1975

Asistencia:

D. Luis Mombicho Arke
D. Antonio Torado Palacios
D. Juan Palacios Cordero
D. Pedro Cerezo Cruz
D. Julian Mombicho Matorras

En Carmonita a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, asistidos del Secretario-Interventor D. José Sandius Llopis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejó de asistir el Concejel D. Eugenio Fernández Serván, por encontrarse ausente.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1.974: Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.974, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1.974...	81.397 Pts.
Restos por cobrar en igual fecha.....	130.319 "
SUMAN.....	211.716 Pts.
Restos por pagar en dicha fecha.....	155.434 Pts.

SUPERÁVIT..... 56.282 Pts.

RECTIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES 31 DICIEMBRE 1.974: Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leída la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal referida al 31 de diciembre de 1.974, la cual en líneas generales es la

siguiente:

CONCEPTOS	Total	Varones	Hembras
Población de derecho en 31-12-73..	879	470	409
ALTAS durante 1.974	8	3	5
SUMAN	887	473	414
BAJAS durante 1.974	20	14	6
POBLACIÓN DE DERECHO EN 31-12-74	867	459	408

La población referida se distribuye de la siguiente forma :

Vecinos Cabezas de Familia....	222
Vecinos no Cabezas de Familia..	295
Domiciliados	350
<u>TOTAL ...</u>	<u>867</u>

El Ayuntamiento en Pleno después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda darle su aprobación, y que dicha rectificación sea expuesta al público por espacio de quince días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

TROZO PARCELA "LAS ERAS". Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica del terreno aislado por el camino de "Las Eras" o de la Torreña, en la parcela denominada "Las Eras", y,

CONSIDERANDO: Que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable, al trozo de parcela aislado por el camino de las Eras o de la Torreña, continuando como bien de propios de este Ayuntamiento;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos, con arreglo a los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955;

CONSIDERANDO: Que durante el plazo de un mes de exposición al público, previo anuncio en el B. O. P. nº 272 de fecha

2 de diciembre de 1.974, no se ha presentado reclamación ni observación de ningún género;

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acordó: declarar expresamente, al trozo de parcela aislado por el camino de "las Eras" o de la Torreta del resto de la parcela de "las Eras", ~~o de la Torreta~~ como PARCELA NO UTILIZABLE, ni edificable por sí sola.

APROBACIÓN PAGOS: Seguidamente se procede al examen y aprobación de los siguientes pagos:

Andrés Rubio Serván 6 sacos de picon Escuelas..	750 Pts.
Juana Romo Barrero limpiera Escuelas septiembre-octubre.	1.800 "
Transf. a V.I.A. M.U.N.P.A.L. para pago cuotas ...	42.160 "
Transf. a V.I.A. M.V.N.P.A.L. orfandad E. Membillo.	1.848 "
Pagado Oficina Provincial M.U.N.P.A.L. año 1.973 ...	38.632 "
Recibo Teléfonos noviembre-diciembre 1.974	536 "
Alumbrado público julio-agosto 1.974	4.103 "
Irene Solís limpieza Oficinas agosto a noviembre 74.	1.200 "
Pedro Solís serra leña estufa Escuelas	600 "
Nómina jornales reparación calle Obispo Pérez	21.290 "
Practicante Titular iguala funcionario 2º semestre 74.	792 "
Alumbrado Escuelas julio a octubre 1.974	611 "
Editorial "El Secretariado" material oficinas	2.675 "
Diputación Provincial resto 7º anualidad Cementerio.	4.695 "
Diputación Provincial a cuenta 8º anualidad Cement.	14.109 "
Ambrosio Moreno Luna alquiler Central Teléfonos..	800 "
Alumbrado público septiembre-octubre	2.976 "
Francisco Rubio atrasos 2º semestre 1.974	5.998 "
Juan Palacios gratificación Depositario 1.974	600 "
Médico Titular iguala funcionarios 1.974	2.160 "
Juana Romo limpiera Escuelas noviembre y diciembre.	1.800 "
Transf. V.I.A. M.U.N.P.A.L. orfandad E. Membillo 74.	1.848 "
Médico Titular iguala funcionarios Excedente forzoso	1.080 "



Recaudador Municipal premio de cobranza 1.974... 3.311 Pts.
 Recaudador Municipal premio cobranza C. Especiales... 7.261 "

CUENTA DE CAUDALES 3º TRIMESTRE 1.974. Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al TERCER trimestre del año 1.974 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1.974. Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al CUARTO trimestre del año 1.974 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Antonio Alvarado
 Juan Antonio
 Eugenio Fernández
 Julián Alvarado
 José Simón
 & Correas

Asistencia:

D. Luis Membrito Bolo
D. Juan Palacios Carden
D. Antonio Torado Palacios
D. Julian Membrito
D. Pedro Canhuero Canu

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 10 DE FEBRERO 1.975

En Carmonita a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, asistidos del Secretario-Interventor D. José Sanjuán López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejó de asistir el concejal D. Eugenio Fernández Serván, por encontrarse ausente.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.975.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1.975, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos conformes y ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS

I. PERSONAL ACTIVO	701.159 Pts.
II. MATERIAL Y DIVERSOS	97.130 "
III. CLASES PASIVAS	1.843 "
IV. DEUDA	- "
V. SUBVENCIONES Y PART. EN INGRESOS	13.832 "
VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	- "
VII. REINTEGRABLES, INDET. E IMPREVISTOS	20.000 "



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.

883.969 Pts.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. IMPUESTOS INDIRECTOS	59.712 Pts.
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	31.000 "
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	145.162 "
IV. SUBVENC. Y PARTICIPACIONES EN ING.	560.526 "
V. INGRESOS PATRIMONIALES	11.069 "
VI. EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>26.500 "</u>

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS. 833.969 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después, se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

ORDENANZA FISCAL SOBRE DESAGÜE DE CANALONES EN LA VÍA PÚBLICA: Examinado el expediente encabezado por la Memoria de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 1.975, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Desagüe de Canalones en la vía pública, y CONSIDERANDO que las tarifas propuestas por la Alcaldía son consecuentes y proporcionadas a los momentos actuales, al mismo tiempo que supone un mayor ingreso para el Erario municipal, no necesario para nivelar el Presupuesto de 1.975, el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar las tarifas propuestas por la Alcaldía, y que son las siguientes: la tarifa aplicar por cada metro

lineal o fracción de fachada del inmueble, al año, será de QUINCE PESETAS (15).

Asimismo se acuerda aprobar el articulado de la Ordenanza compuesta de nueve artículos. Dicha Ordenanza, caso de ser aprobada por el Ilm. Sr. Delegado de Hacienda, entrará en vigor con fecha 1º de enero de 1.975; y que el presente acuerdo, junto con la Ordenanza correspondiente, se exponga al público, por plazo reglamentario, conjuntamente con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.975, con el fin de oír reclamaciones.

ORDENANZA FISCAL SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL = Examinado el expediente encabezado por la Memoria de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 1.975, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre derechos y Tasas del Cementerio Municipal, y CONSIDERANDO que las tarifas propuestas por la Alcaldía son consecuentes y proporcionadas a los momentos actuales, al mismo tiempo que supone un mayor ingreso para el Erario Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar las tarifas propuestas por la Alcaldía y que son las siguientes: a) Por una fosa para cadáver, 350 Pts.: Por un nicho grande, 3.000 Pts.: Por un nicho pequeño 2.000 Pts.: d) Terreno para panteones particulares, 3.000 Pts. metro cuadrado.

Asimismo se acuerda aprobar el articulado de la Ordenanza de fecha 8 de febrero de 1.975 y compuesto de catorce artículos. Dicha Ordenanza, caso de ser aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, entrará en vigor con fecha 1º de enero de 1.975; y que el presente acuerdo junto con la Ordenanza correspondiente se exponga al público por el plazo reglamentario, conjuntamente con el Presupuesto



Municipal Ordinario de 1.975, con el fin de ór redamaciones.

ORDENANZA FISCAL SOBRE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS:

Examinado el expediente encabezado por la Memoria de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 1.975, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal sobre expedición de documentos, y CONSIDERANDO que las tarifas propuestas por la Alcaldía son consecuentes y proporcionadas a los momentos actuales, al mismo tiempo que supone un mayor ingreso para el Erario Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda aprobar las tarifas propuestas por la Alcaldía y que son las siguientes:

EPÍGRAFE PRIMERO: En materia de funcionarios, empleados y obreros municipales:

- Núm. 1: Licencias 25 Pts.
- Núm. 2: Permutos de funcionarios 50 "
- Núm. 3: Reconocimiento de derechos pasivos en favor de funcionarios y sus causahabientes 25 "

EPÍGRAFE SEGUNDO: En materia de censos de población y habitantes del Municipio:

- Núm. 1: Rectificación de errores de nombres, apellidos y demás errores consignados en hojas de empadronamiento 25 Pts.
- Núm. 2: Altas, bajas y alteraciones en el Padrón Habitantes 25 "
- Núm. 3: Certificados de empadronamiento en el Censo de Población 50 "
- Núm. 4: Certificados de conducta 50 "

EPÍGRAFE TERCERO. Expedientes de solicitud de licencias o autorizaciones municipales relativas a:

- Núm. 1: Apertura de calicatas, zanjas y remoción del pavimento o aceras 100 Pts.

- Núm. 2: Aprovechamientos publicitarios 100 Pts.
 Núm. 3: Ocupación del suelo de la vía pública y
 otros bienes de uso público municipal 100 "
 Núm. 4: Autorización y sustitución de vehículos
 de servicio público 150 "

EPÍGRAFE CUARTO: En otras materias de competencia municipal:

- Núm. 1: Bastanteo de poderes 50 Pts.
 Núm. 2: Informaciones testificales 25 "
 Núm. 3: Certificaciones de obras y actas de recepción 100 "
 Núm. 4: Expedientes de declaración de ruina en
 fincas urbanas 300 "
 Núm. 5: Cualquier otro expediente no ta-
 rifado expresamente 50 "

Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50% cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivaran el devengo.

Asimismo se acuerda aprobar el articulado de la Ordenanza compuesto de diez artículos. Dicha Ordenanza, caso de ser aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, entrará en vigor con fecha 1º de enero de 1975, y que el presente acuerdo junto con la Ordenanza correspondiente se exponga al público por el plazo reglamentario, juntamente con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1975, con el fin de oír reclamaciones.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que, una vez

leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico.



José Solís Solís

Eugenio Fernández Serván

Joaquín Paredes Cordero

Luís Simbilla

§ Corchura

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 DE MARZO 1.975

Asistencia.

- D. Luis Mombiel. Abal
- D. Antonio Pesado Palacios
- D. Juan Palacios Cordero
- D. Pedro Carnero Cruz
- D. Julián Mombiel. Matachón

En Carmonita a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Solís Solís, asistidos del Secretario actual, D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

No asistió el Sr. Concejál D. Eugenio Fernández Serván por encontrarse ausente de la localidad.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

CESSE SECRETARIO: El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que con fecha 14 de febrero actual, ha cesado en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento el funcionario D. José Sandús Hognis, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Beniganin (Valencia), en Resolución de la Dirección Gral. de Admón. Local de fecha 10 de febrero de 1.975 (B.O.E. nº 39 de fecha 14 de febrero: A continuación es leída el acta de cese del expresado funcionario y, en su consecuencia, la Corporación queda enterada.

Seguidamente la Corporación en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda hacer constar en acta su profundo agradecimiento por los aciertos obtenidos durante el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, habiendo demostrado en todas sus actuaciones ser modelo de rectitud, trabajo y competencia al servicio de la Administración Local.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL: A continuación la Corporación pasó a deliberar sobre el asunto epigrafiado y después de la intervención de varios Sres. Concejales asistentes acerca del particular y considerando que D. JOAQUÍN PAREDES CORDERO por el celo y competencia en el cumplimiento de sus deberes, demostrado por sus muchos años de servicio a esta Entidad, reúne innegables condiciones para asumir las funciones propias del cargo, acordó por unanimidad nombrarlo Secretario accidental de este Ayuntamiento con efectos del día quince de febrero próximo pasado y con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

En cuanto a los haberes a percibir y teniendo en cuenta que el Sr. Paredes Cordero ha de realizar las funciones propias de Secretario y Auxiliar, consultado lo dispuesto sobre el particular y en especial el oficio del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local de fecha 17 de diciembre pasado, sobre interpretación del artº 10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1.973, en relación con el artículo 41.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, se acordó por unanimidad concederle un haber mensual de 10.000 Pts., más las dos pagas extraordinarias de julio y diciembre, que serán satisfecho con cargo a la consignación de la partida 1,1104 la cantidad de 8.810 Pts. y - 1.190 Pts. de complemento de destino que tiene fijada la partida 1,1103 del Presupuesto Ordinario de 1.975".

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.



Antonio Paredes
 Eugenio Ferrer
 Julián Ferrer
 Luis Gubilla
 \$ Corresponsable

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO 1975

Asistencia:

D. Luis Montañés Borja
D. Benjamín Escobedo Palacios
D. Juan Palacios Ojeda
D. Angemio Fernández Serrán
D. Pedro Cordero Cruz
D. Julián Montañés Borja

En Carmonita a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, asistido del Secretario actual D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º UNO/1.975-

Visto el expediente núm. 1/1.975 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 25 y 26 de marzo actual, respectivamente;

CONSIDERANDO: que el superávit de la liquidación del Presupuesto de 1974 asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (56.282 Ptas.);

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente;

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia;

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuesta por la Comisión de Hacienda, en su expediente núm. 1/1.975 y que se fijan en CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (son 56.282 Ptas.), las cuales provienen del superávit del ejercicio de 1974.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el núm. 3 del artículo 681 del mismo Cuerpo legal.

PROPUESTA REPARACIÓN CALLES CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN PARO OBRERO: A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que en principio se asigna a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 Pts. con cargo a fondos de Paro - Obrero, debiendo cursarse la oportuna solicitud con indicación de la obra a realizar.

Enterados los Sres. asistentes, se acordó por unanimidad que citada subvención se invierta en la reparación de la calle denominada Calleja del Pozo - Nuevo y, de ser posible, también la trasera de la calle Obispo Pérez Rodríguez, teniendo muy en cuenta que si esta última no puede arreglarse con citada subvención, se efectuará con cargo a la próxima inmediata que se reciba.

APROBACIÓN PAGOS: Dada cuenta de la relación de pagos a efectuar, se acordó prestar aprobación a los siguientes:

Minerva Cacerena por material de oficina	5.669 Pts.
Limpiera oficinas primer trimestre	1.975 1.200 "
Limpiera Escuelas Nacionales, primer trimestre	1.975	.. 3.000 "

SOLICITUD CONCESIÓN NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que D^a Dionisia Ordoñez Aguilar le tenía solicitado le fuera concedida la gracia especial de concederle un nicho junto al de su esposo, recientemente fallecido. Los Sres. Concejales asistentes acordaron acceder a lo solicitado en atención a las circunstancias que con-

curren en la petición.

PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS: Previa la -
consignante deliberación y teniendo en cuenta que
también el trozo de calle que une las de Gral.
Franco y Nueva se encuentra en pésimo estado
y es vía de mucho tránsito, se acordó acceder
a la propuesta de los Sres. Pesado Palacios y Pa-
lacios Cordero en el sentido de que se proceda
a su reparación con cargo a la consignación figu-
rada en el Presupuesto Ordinario vigente.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber sido
aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
el Presupuesto Ordinario de 1.975 y las Ordenan-
zas Fiscales sobre Desagüe de Canales a la vía
pública, Expedición de documentos y Cementerio.
También informó del estado de las gestiones para
poder comenzar las obras de la primera fase del
Abastecimiento de Aguas a esta localidad.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar,
por la Presidencia se levanta la sesión siendo
las veintidós horas y quince minutos del día
arriba indicado, de la cual se extiende la presen-
te acta que firman todos los señores asistentes, -
comiso, el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.975

Asistencia:

- D. Luis Membrillo Bote
- D. Antonio Paredes Palacios
- D. Juan Palacios Cordero
- D. Eugenio ^{Fern} Luvain
- D. Julián Quintanilla Sotolongo
- D. Pedro Berchano Lora

En Camarrita a treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, asistido del Secretario accidental Don Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE 1.975: Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre de 1.975, rendida por el Sr. Depositario de Fondos, D. Juan Palacios Cordero, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

OBRAS REPARACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES (CASA PROFESOR F.G.B.): El Sr. Alcalde da cuenta de que la casa asignada a la Profesora de F.G.B., D^a Isabel Sánchez, necesita una pequeña reparación. Plevia la consiguiente deliberación y halida cuenta de que la reparación a efectuar solamente importará de 2.500 a 3.000 Pts., se acordó por unanimidad proceder a realizar la obra precisa.

PROPUESTAS, RUEGOS y PREGUNTAS: Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que resueltos todos los inconvenientes, por fin el día cinco de mayo próximo se comenzarán las obras de la primera fase del Abastecimiento de Aguas a esta locali-

dad: los Sres. asistentes expresaron su complacencia, especialmente por la cesión terreno para el depósito y no teniendo más asuntos de que tratar, - por el Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día arriba indicado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.



Antonio Perada

Juan Palacios

Eugenio Torrealba

Julián Alvarado

José M. P. Corchero

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1975

Asistentes:

D. Luis Manríquez Votó
D. Antonio Perada Palacios
D. Eugenio P. de Serrán
D. Juan Palacios Cordero
D. Pedro Corchero Cruz
D. Julián Manríquez Votó

Con Carrocería a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Lohs, asistido del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la Presidencia procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Cuenta general del Presupuesto ejercicio 1974

Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se lleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencias en caja inordenadas año anterior	63.521	
Ingresos líquidos durante el ejercicio	725.697	789.118
Pagos líquidos en igual período		707.761
Existencias en Caja (en 31 de Diciembre 1974)		81.397
Importe de la relación de deudores		130.319
	Suma	211.716
Importe de la relación de acreedores		155.434
	Superavit.	56.282

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola conforme y debidamente rendida y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los

artículo 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo... 3.427.601

Pasivo - -

Diferencia 3.427.601

Cuenta de Gastos Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Examinada la cuenta de Gastos Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia, y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que censurar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias prudentes del ejercicio anterior	31.079
Ingresos realizados en el período de la cuenta	<u>429.891</u>
Suma	460.970
Pagos durante el mismo período	<u>419.332</u>
<u>Existencias en fin del ejercicio</u>	<u>41.638</u>

Parcela "el Avevís": - Por indicación de la Pravidencia, el infrascrito Secretario dió lectura a la moción siguiente: Al Ayuntamiento.- De todos es sabido la conveniencia que suponía el legar el terreno que ha quedado en la parcela denominada "El Avevís", una vez constituidas en el las viviendas que hoy forman las calles Cesar Locano y El Avevís, al objeto de que en su día pudiera estudiarse la posible y acaso necesaria enajenación de dichos terrenos para fines urbanísticos de la localidad.

La parte que ha quedado después de lo constituido, la forman dos terrenos separados que por su poca extensión y por su

irregularidad de forma resulta no utilizable por si mismas, sin embargo pudiera ser necesario para completar las viviendas lindantes, que por supuesto necesitan de ampliación. Además este trozo de terreno, ya incluso, como antes se dice, dividido a su vez en dos, por su situación es justísimo, como así esta sucediendo, para que los vecinos lo utilicen como esterosos o depositen residuos y basuras.

Seria, pues, conveniente el llevar a cabo su urbanización lo antes posible para terminar con este lamentable estado.

El Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, brinda la oportunidad de adoptar estos acuerdos, por cuyo motivo, esta Alcaldia se honra elevando a la Corporación esta iniciativa por si creyera estimable lo que se propone.

No obstante la Corporación, con su acostumbrado buen criterio, acordará lo que estime mas procedente. En Camioneta a 20 de Julio de 1975. Firmado, José Solís. Rubricado.

Trinta deliberación sobre el asunto, todos los Iles. Concejales abundaron en la misma opinion de la Presidencia, y por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

1º) Formar en consideración la mocion de la Alcaldia sobre la calificación jurídica del trozo de terreno de la parcela El Averno que ha quedado despues de las construcciones de viviendas efectuadas y que en la actualidad se compone de dos trozos separados.

2º) Considerando conveniente la calificación de parcela NO utilizable del trozo de parcela que se indica, que, previo dictamen de Secretaria, se promija expediente por los trámites legales hasta llegar a los efectos propuestos.

Declaración parcela no utilizable al sitio "Las Eras". Estimando la conveniencia de que el trozo del sitio "Las Eras" declarado en su dia parcela no utilizable sea enajenado para evitar su lamentable estado actual y para que, por otra parte, los propietarios de las dos viviendas co-

lindantes se sirvan de él para cumplimiento de éstas; el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artº 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955, acordó por unanimidad, el que dichos terrenos se vendan directamente a D. Luis Nevada Paracol y D. Francisco González Roman, por 3.000 y 1.000 Pts, respectivamente.

OBRAS PAVIMENTACION CALLES. - El Alcalde ha cuenta de que en virtud de lo solicitado oportunamente, se ha concedido a este Ayuntamiento por la Dirección Gral. de Empleo y Promoción Local, con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, una Ayuda de 390.496 Pts. con destino a obras de empleo comunitario (para paliar el excedente de paro existente, pero que teniendo en cuenta que tal cantidad será destinada sólo y exclusivamente al pago de jornales y cuotas de Seguridad Social se impone la necesidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido para los gastos de materiales.

Buena la consiguiente deliberación, los Iles. Concejales asistentes acordaron por unanimidad: 1º) Que con cargo a la Ayuda concedida se proceda a la pavimentación de las calles Gral. Lope de Haro, La Cuesta, Obispo Páez Rodríguez, El Avenir y el último tramo de la de Cesar Sotillos. 2º) Que las obras se eleven a efecto por administración directa, dada la urgencia que requiere el problema de paro existente (que no permite la demora de los trámites de subasta. 3º) Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de 260.000 Pts., que se considera precisa para cubrir los gastos de materiales y transportes de la obra proyectada, habida cuenta de que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar citada cantidad y que tampoco procede la imposición de contribuciones especiales dada, como ya se dijo, la urgencia del problema a resolver.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veintitres horas del dia arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los hcs. asistentes, conminj. el secretario, de que certifico.



Juan Palacios
 Luis Muriel
 Eugenio Verdugo

[Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]

Sesion ordinaria dia 31 de Octubre 1975

En Camonita a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió en el salon de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis y Lohis, con la asistencia de los hcs. Concejales que al margen se relacionan y del secretario D. Joaquín Paredes Cordeiro.

Asistencia:

D. Luis Muriel
 D. Eugenio Verdugo
 D. Pedro Bonhus
 D. Antonio Pesado Palacios
 D. Julián Muriel Vataken
 D. Juan Palacios Cordeiro

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de Caudales 2º y 3º Trimestre de 1975.

Vistas las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes a los trimestres 2º y 3º del año 1975 y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, despues de examinadas y halladas conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTACION CALLES. - A continuacion se dió cuenta de la certificacion presentada

por D. Diego Alvia Demario, correspondiente a las obras de pavimentación de las calles Gral. Trujillo de Llanos, La Cruzeta, Ojito Peiro Rodriguez, Cesca Posans y El Averis, que han sido ejecutadas por el Ayuntamiento de esta localidad. La Corporación, por unanimidad, accede a aprobar citada certificación por la cantidad de ochocientas mil cuatrosientos noventa y seis pesetas, suma que será satisfecha con cargo a las respectivas subvenciones de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y de la cual corresponde la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas a la subvención a fondo perdido concedida para tales obras por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

OBRA CERRAMIENTO CAMPO ESCOLAR. - Desde la constitución de las Escuelas se viene con el deseo de dotar del debido cerramiento al campo escolar, dada su proximidad a la carretera, pues se sabe que pese a la vigilancia de los profesores no se puede evitar el que los escolares en el tiempo de recreo y de entrada y salida a las clases juegan y circulan por la carretera, con los peligros que ello entraña. Urge, pues, el que se trate de resolver este problema que un día puede tener consecuencias irreparables. Sería la oportuna deliberación y considerar que, efectivamente, es de urgente necesidad resolver esta situación, todos los días. Concejales asistentes acordaron el que se proceda a realizar la obra de cerramiento del campo escolar, destinando a ella la próxima subvención que se conceda por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y parte de la que se solicita de la Dirección Gral. de Caminos y Promoción Social de acuerdo con la O.M. 6 de mayo 1955.

EXPEDIENTE CALIFICACION JURIDICA TERRENO CONVERTIDO EN PARCELA NO UTILIZABLE AL SITIO "EL AVERIS"
Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica

del terreno que ha quedado después de las construcciones destinadas al rito "El Aveis", formado por dos tirros aislados sin posibilidad de aprovechamiento, dada su configuración y escasas dimensiones. - Considerando: Que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable, a los tirros de parcela aislados por las calles Cesar Lopez y El Aveis, continuando como bienes de propios de este Ayuntamiento. - Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos, con arreglo a los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 1 de mayo de 1955. Considerando: Que durante el plazo de un mes de exposición al público, previo anuncio en el B.O. de la provincia nº 177 de fecha 2 de septiembre de 1975, no se ha presentado reclamación ni observación de ningún género. - El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: declarar expresamente al tirro de parcela formado por, a su vez, dos tirros pequeños aislados por las calles Cesar Lopez y El Aveis, como parcela no utilizable, ni edificable por sí sola.

APROBACION PAGOS. - Examinada la relación de pagos a futuro, se acordó por unanimidad aprobar los siguientes: con cargo al presupuesto ordinario: Cartas fiestas patronales, 15.000 Ptas. - Limpieza extraordinaria Casa Consistorial, 3.000 Ptas. - Limpieza extraordinaria edificios escolares, 4.500 Ptas. - Puerta metálica oficina Ayuntamiento, 5.000 Ptas. Braseros para calefacción prima Ayuntamiento: 700 Ptas. Con cargo a Valores Independientes y Adiciones del Presupuesto: D. Diego Mús Domane, 149.000 Ptas. - Malita, S.A. 107.475 Ptas. - Montajes eléctricos, 353.190 Ptas. (que corresponden a los trabajos ejecutados de las obras de Mantenimiento de Aguas a esta localidad, 1ª fase, debidamente certificados por la Sección de Vías y Obras de la Gerencia. Diputación Provincial, de Badajoz). - D. Juan Romero Bote, 15.000 Ptas. - D. Martín Serván García, 52.200 Ptas. - D. Nariso Pich Lohi, 26.000 Ptas.

A Maracosa, s.f., por cemento, 93.300 Ptas. - A José Guerrero,
de Mérida, 7.136 Ptas. - A Inerca, de Badajoz, 3.488 Ptas. -
A Comercial Bannier, de Mérida, 7.605 Ptas. - A Conchera
Extremeña, de Mérida, 900 Ptas. - A Talleres Solís, 1.850 Ptas. -
(Correspondientes a las obras de pavimentación de varias
calles de esta localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tuvo un cambio de
imágenes sobre el plan urbanístico existente en la localidad,
sin posibilidad de solución de no contar con subvenciones
o ayudas importantes. A este respecto informó el Sr. Alcalde
acepta de la petición de ayuda a la Dir. Gral. de
Ocupación y Promoción Social de acuerdo con la Orden
Municipal de 6.5.75, esperando sea concedida y
pueda mitigarse el plan. También se discutió sobre la
conveniencia de estudiar si procede la creación del
servicio de recogida de basuras, acordándose que por
la Secretaría se realizara el oportuno estudio sobre el par-
ticular y en su día someterlo a acuerdo corporativo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, - por la Pre-
sidencia se levanta la sesión, siendo las señaladas horas
del día arriba indicados, de la cual se extiende la pre-
sente acta que firman todos los señores venidos conmi-
go, el Secretario, de que certifico.



Francisco Palacios

José M. Quintillo

Pérez

Eugenio Terranova

El secretario

[Signature]

unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes del ejercicio anterior	41.638 Ptas.
Ingresos en el ejercicio	1.559.082 "
Suma	1.600.720 "
Pagos en el ejercicio	1.447.169 "
Existencias: saldo a cuenta nueva	153.551

APROBACION PAGOS. - Seguidamente se dio cuenta de las facturas presentadas al Ayuntamiento para su pago, si procede, por los conceptos que se indican. Previa la conveniente deliberación, se acordó por unanimidad el que se hagan efectivas las cantidades siguientes:

- D. Lorenzo Rito Concha, finca escuela, 2.100 Ptas.
- D. Inmaculada Bana Bana, finca huerta, 3.111 "
- Casa R. Bana, de Meinda, mat. Casa Maest. 4.000 "
- Por dos estufas de Bantam para escuelas, 7.745 "
- Hda. Miguera Boveria, por mat. oficina 2.910 "
- " " " " Padrin. 1.114 "

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se tuvo un cambio de impresiones sobre la Tasa por Licencia de Construcción, acordándose el que se extremara la vigilancia para que no se quede alguna obra sin tributar, y que el importe de los presupuestos se adapte en lo posible a la realidad para que se eviten posibles defraudaciones. - Se dio cuenta por el Sr. Secretario de las normas dictadas para la confección de los Presupuestos Ordinarios para 1976.

En teniendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las reñidas horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

extra
Sesión ordinaria día 1 marzo 1976

Asistencia:

- D. Luis Merchillo Boló
- D. Eugenio F^{du} Suvar
- D. Juan Palacios Cordero
- D. Julian Merchillo Intal
- D. Pedro Corchero Cruz

Con Comonitá a uno de marzo del noventa y seis, siendo las veinte horas se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. José Solís Solís, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y del secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria inerviamente convocada.

Dejó de asistir el Concejál D. Antonio Pesado Palacios, por encontrarse enfermo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO DE 1976.-

De orden de la Presidencia y el infrascripto secretario, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose los gastos e ingresos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Presupuesto de Gastos:

Personal activo	768.269
Material y diversos	112.130
Clases pasivas	1848
Sub. y particip. ingresos	13.832
Reint. ind. e impuestos	20.000
<u>Total</u>	<u>916.079</u>

Presupuesto de Ingresos:

Impuestos directos	171.700
Impuestos indirectos	101.000
Tasas y otros ingresos	182.458
Sub. y particip. en ingresos	426.251

Ingresos patrimoniales	8.200
Extrínsecos e impresos	26.500
<u>Total</u>	<u>34.700</u>

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. D. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que pudieran interponerse, las que serán jurídicamente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1975. - A continuación se hicieron de manifiesto los trabajos efectuados relativos al Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1975, que se han desarrollado de acuerdo con la normativa vigente al efecto, dando los resultados numéricos definitivos siguientes:

Resid. presentes		Resid. ausentes		Resid. presentes			Resid. ausentes		
Varios	Mujeres	Varios	Mujeres	O.F.	Vec.	Dom.	C.F.	Vec.	Dom.
398	378	13	21	210	255	311	2	10	6

El Ayuntamiento Pleno, tras un detenido estudio de los datos consignados, acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes darle su aprobación, y que citado Padrón se exponga al público durante el plazo reglamentario.

ENAJENACION PARCELAS "NO UTILIZABLES" AL SITIO EL AVERIO. Estimando la conveniencia de que el trozo de terreno al sitio El Averio, declarado en su día "parcela no utilizable" sea enajenada para evitar el lamentable estado en que se encuentra y para que, por otra parte, los propietarios de las viviendas colindantes se sirvan de él para ampliación de éstas; el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, acordó por unanimidad que se venda directamente a D. Luis Colmenero Mon.

hijos, D. Pedro Canas Cordes, D. Abel Franco Sanchez, D. Benito Lomenesorte y D. Faustino Valle Blasco a parte que de citados tiros de terreno se encuentra enfrente de las respectivas caseras de sus casas hasta la pared de las proximidades fincas rusticas, con una superficie de 2/5, 2/5, 2/10, 2/10 y 3/5 metros cuadrados, respectivamente. Deberán los interesados hacer efectiva la cantidad correspondiente dentro de un plazo máximo de seis meses y cejar la superficie que les afecta en el término de un año.

SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL LA INCLUSION EN EL VICENTE PLAN DE COOPERACION LA OBRA DE "MEJORA DEL ABUMBRADO PUBLICO."

De todo es conocido, dice el Sr. Alcalde, el estado en que se encuentra el alumbrado publico, que desde el año 1958 en que comenzó su funcionamiento no ha tenido la menor modificación, considerando, dice, que entonces se realizó la obra simplemente para que se contara con lo imprescindible y para cubrir una imperiosa necesidad, pero que hoy tal y conforme está dice muy poco en favor del ornato de la localidad, proponiendo, pues, se solicite la mejora de tal servicio. La Corporación, haciendo propia la propuesta de la Tendencia, acordó por unanimidad que se solicite de la Excm. Diputación Provincial la inclusión en el vigente Plan de Cooperación de la obra de "mejora del alumbrado publico", facultando a la Alcaldía para que desde luego inicie los tramites oportunos.

RATIFICACION ACUERDO PARA SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO. - Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad ratificar el que en su día adoptó para seguir percibiendo durante el año mil novecientos setenta y seis el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, conforme dispone el Art. 7.

Decreto de 28 de Junio de 1973 y que en su copia certi-
ficada de ella a la Dir. Gral. de Fomento y Promoción Social

ADHESION A LA MOCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE EL
PLAN DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA.

Hecho seguidos se dio cuenta de la moción que el Ilmo. Sr. Presi-
dente de la Excm. Diputación Provincial presentó al Pleno
de ésta con motivo de su reunión ordinaria celebrada el día
26 de febrero último, en relación con el Plan de Abastecimientos
y saneamiento de la provincia, en el que se encontraba incluí-
do este pueblo. Escuchada con la máxima atención la lectura
de citada moción y considerando la verdad de cuanto en ella
se expone y la trascendencia y gravedad que implicaría el
no llevarse a efecto tan importante y ambicioso Plan, la Co-
poración por unanimidad acordó adherirse incondicional-
mente al espíritu y la letra de repetida moción.

ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 1976 POR LA QUE SE
DICTAN NORMAS SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS FUN-
CIONARIOS LOCALES.-

Convenida por todos los Sres. Conce-
jales asistentes la Orden de referencia, se acordó por unani-
midad su aplicación a los funcionarios de este Ayunta-
miento, con efectos de primer de enero pasado.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBREROS EN DE-
SEMPEÑO CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE PRO-
TECCIÓN AL TRABAJO.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de que en virtud de la información recibida en su reciente
visita a la Delegación Provincial del Trabajo, en Badajoz,
en unión del Sr. Secretario, y teniendo en cuenta la ur-
gencia de obtener fondos para paliar el paro que se
se frustrará inmediatamente se terminen las actuales
fuentes de recolección de aceitunas, había solicitado solicitud
de subvención con fecha 18 de febrero pasado con destino
a las obras de limpieza y saneamiento del regato del Culebril
y del curramiento del campo escolar. Por los Sres. Concejales,

asistentes, convido el problema de pago que de forma permanente afecta a los trabajadores agrícolas del término estimaron acertadísima la aptitud del Sr. Alcalde y acordaron prestarle su aprobación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se dio cuenta de los asuntos que motivaron el viaje a Badajoz de los Sres. Alcalde y Secretario el día 1º de febrero último.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico.



José María Palacios
José María Palacios
Diego Casero Remondet
R. Casero

SESION ORDINARIA DIA 30 ABRIL 1976

Asistencia:
D. Luis Membrillo Solís
D. Eugenio Ferrer Lerván
D. Juan Palacios Cordero
D. Julián Membrillo Solís
D. Pedro Coullero Cruz
En Carmonita a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintuna horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. José Solís y Solís, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario, D. Joaquín Alameda Cordero, al objeto de celebrar sesión ordinaria jurídicamente convocada al efecto.

Dejó de asistir el Concejale D. Antonio Pesado Palacios, por motivos de enfermedad justificada.
Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su

orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 1 DE 1976.-

Visto el expediente n.º 1/76 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 24 de abril actual; - - -

Considerando: Que el superavit de la Liquidación del Presupuesto de mil novecientos setenta y cinco asciende a la cantidad de 13.462 Ptas.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acordó -prutar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente número 1/1976 y que se fijen en cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (son 42.462 Ptas), las cuales provienen del Superavit del ejercicio de mil novecientos setenta y cinco. Igualmente se acordó exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 681 del mismo Cuerpo Legal.

Cuentas de Caudales Primer Trimestre de 1976.-

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de mil novecientos setenta y seis y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación



acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO PARA ABONO HONORARIOS

AÑO 1.975 POR ASISTENCIA A FUNCIONARIOS. - Habiendo cuenta

de que por falta de consignación presupuestaria no se hizo efectiva al Medico Titular de esta localidad la cantidad que le corresponde por asistencia a funcionarios en el año mil novecientos setenta y cinco, y de la obligación de satisfacer la cantidad adeudada, por unanimidad se acordó reconocer el crédito suficiente para satisfacer los honorarios respectivos al Medico Titular en la cuantía de cinco mil seiscientos setenta pesetas (son 5.670 Ptas.)

RUEGOS Y PREGUNTAS. - A continuación se dio lectura al escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, dando cuenta de que por el Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia se había acordado la aprobación del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de mil novecientos setenta y seis. - También se dio cuenta del escrito del Sr. Gobernador Civil de la provincia concediendo una subvención de Paro Ordinario de 50.000 Ptas., la que se invertirá en la obra de curamiento del campo escolar y de una tubería de desagüe de la fuente pública. - Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones efectuadas en Badajoz el día veintinueve del corriente mes en unión del Sr. Secretario, para resolver asuntos de interés del Ayuntamiento.

No teniendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores señores coningo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
José María B. Crespo
Eugenio Veraquedo

30

SESION EXTRAORDINARIA DEL DSA 28 MAYO 1976

Asistencia:

D. Luis Merchillo Arti
D. Juan Paredes Cordero
D. Pedro Corchero Lms
D. Burguini 5^{to} Suvarin
D. Julian Merchillo Artallon

En Camonita a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Solís Solís, con la asistencia de los Iles. Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

ACUERDO N.º 8 RELATIVO A LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES, EN ESTA LOCALIDAD DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976/77.

Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado límite, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien por materiales, o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 20.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el curso de 1974 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado en las cabeceras de comarcas la cantidad de 375 pts. por habitante, 325 en los núcleos de expansión y 250 pts. en los



restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuanto datos sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las características de la propia vía urbana, valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 18 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pts. metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pts. si el hormigón empleado es de 18 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, debiendo del total importe de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas cuestiones técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzadamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que subsisten las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 700, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1956, todavia que a esta sesión han asistido cinco Concejales de los seis que de derecho y de los seis de hecho que integran el Ayuntamiento, y por tanto, con mas de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º) La Corporación otorga su aprobación íntima y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 444.000 pts.

2º) El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención, así mismo las que incluyan dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contrato y a propósito de la ejecución de referido Plan.

3º) El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

4º) De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión y el informe del señor mantin de obras, y valiendo

Las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

<u>Nombre de la calle.</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Las Brás.	1.573 m ²	386.000
	Más un 15% superficie industrial	58.000
	<u>Total presupuesto.</u>	<u>444.000</u>

A financiar 50% con cargo a la Diputación y 50% con cargo al Ayuntamiento.

5º) Las obras serán contratadas cumplimentándose lo precepto de la Ley de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de mayo de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de Obras y Vías Provinciales, cuya prescripción técnica y vigilancia acabará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

6º) Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la sección de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial, y

7º) Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea de menor, al Sr. Alcalde-Presidente D. José Lohi y Lohi, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que deje atento escrito al Sr. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a 222.000 pts. y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el Ayuntamiento a todas y cada una de las normas dadas por

la Corporación Provincial para la pronta en ejecución del referido Plan.

Tras teniendo mas acunión de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.



José Solís

José María Solís

Joaquín Paredes Corduro

José María Solís

Joaquín Paredes Corduro

José María Solís

Joaquín Paredes Corduro

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1.776

En Carmonita a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintinueve horas se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Solís, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del secretario, D. Joaquín Paredes Corduro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

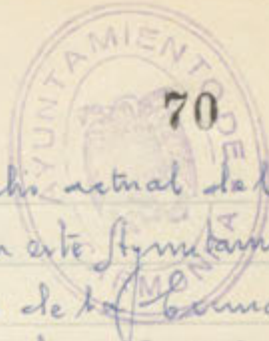
Dejaron de asistir los Concejales D. Antonio Pesado Labajos y D. Julián Membrillo Bataello, por causas previamente justificadas.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

COMUNICACIONES OFICIALES. - Se dió cuenta de las recibidas desde la última sesión y en especial de las

Asistencia:

D. Luis Membrillo Bolo
D. Eugenio F. de Serran
D. Juan Palacios Corduro
D. Pedro Combarro Cruz



siguiente: escrito n.º 2.938 de fecha 6 de julio actual del Sr. Gobernador Civil comunicando a este Ayuntamiento una subvención de paso de 50.000 pts. y los de la Diputación Provincial dando cuenta de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.976-77. Respecto del primero se acordó que el importe de la subvención se invierta en las obras de cercamiento del campo esbar y en cuanto a las del Plan Provincial se acordó facultar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean posibles a fin de conseguir que para la de Distribución y saneamiento se consiga una cantidad, pues en otro caso tardará muchos años en que este vecindario cuente con el servicio de abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento, de tan vital importancia.

VENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.975.-

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.975, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales, dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reclamaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Distrito de Suspensión y Acercamiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencias en Caja procedente del año anterior	81.397 Pts
Ingresos líquidos realizados durante el ejercicio	764.696 "
Suma	846.093 "

Paga liquidada durante el ejercicio	620.080 Ptas.
Beneficencias en Caja en 31/12/75	210.013 "
Importe de la relación de deudores.	102.744 "
Importe de la relación de acreedores	<u>314.757 "</u>
	273.275 "
<u>Superavit.</u>	<u>42.462 "</u>

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO AÑO 1975.-

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, (la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 770 y 771 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, asimismo, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo ...	3.427.001 Ptas.
Pasivo ...	"
<u>Diferencia</u>	<u>3.427.001 "</u>

CUENTA DE CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE

DE 1976.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1976 y el informe de la Intervención que en la misma se expide, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A UN FUNCIONARIO.-

Examinada la solicitud presentada por el funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, en demanda se le



reconozca el doceavo trienio, es decir treinta y seis años de servicios prestados a esta Corporación, con efectos de 1.º de enero de 1.976.-

Considerando: Que según consta en el expediente personal, D. Juan Martín Rodríguez tomó posesión del cargo el 1 de enero de 1.940.

Considerando: Que ha venido desempeñando el cargo, sin interrupción, hasta la fecha en que continúa de Guardia Municipal; el Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda reconocer el doceavo trienio a favor del funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, con efectos de 1 de enero de 1.976, con todos los derechos que le corresponden.

PROGRAMA FIESTAS PATRONALES STMO. CRISTO. - El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el programa de festejos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del Stmo. Cristo del Perdón, que se dará a conocer al vecindario en la forma acostumbrada.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, en la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Engeles Vergara *Luis Quintillo*

José María

Edna

José María

[Signature]



Asistentes:

SESION EXTRAORDINARIA DIA 21 AGOSTO 1976

D. Luis Membrillo Bote
D. Eugenio Fernandez Serran
D. Pedro Corchero Cruz
D. Juan Palacios Cordero
D. Julian Membrillo Batallero

En Carmonita a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario, D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Dejó de asistir el Concejal D. Antonio Pesado Palacios por ausencia de la localidad.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

JUBILACION FORZOSA DE UN FUNCIONARIO (GUARDIA MUNICIPAL) POR CUMPLIMIENTO DE EDAD REGLAMENTARIA. - A continuación se dió cuenta de que el funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez había cumplido los 65 años de edad el día 19 del corriente mes de agosto, procediendo su jubilación forzosa, según límite de edad que figura en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento aprobada por el mismo en sesión del día 16 de noviembre de 1973 y visada por la Dir. Gral. de Administración Local el 6 de diciembre de 1973, y.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es competente para declarar la situación administrativa de sus funcionarios no pertenecientes a Cuerpos nacionales, de acuerdo con el Artº 122 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, y el art. 72 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

CONSIDERANDO: Que el funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, tiene acreditados 36 años y 8 meses de servicios ininterrumpidos en este Ayuntamiento.

VISTOS: Los preceptos legales invocados y las normas dictadas por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón Local sobre el particular, la Corporación por unanimidad de



todos los Sres. Concejales asistentes acordó la jubilación forzosa por edad reglamentaria del funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, con efectos del día 31 de agosto de 1976 y se haga figurar en el expediente personal del interesado la satisfacción y felicitación de la Corporación por su comportamiento ejemplar durante su dilatada vida profesional.

REINGRESO DE UN FUNCIONARIO (GUARDIA MUNICIPAL) EN SITUACIÓN DE EXCEDENTE FORZOSO. - A continuación se pasó a deliberar sobre la procedencia también de ser reintegrado al servicio activo el funcionario, Guardia Municipal, D. Francisco Rubio Fernández, en situación de excedente forzoso, de acuerdo con cuanto dispone el Art.º 58 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y habida cuenta de la vacante producida por jubilación, que es plaza única.

La Corporación, previa la consiguiente deliberación y considerar su competencia para ello, acordó por unanimidad: 1.º) Declarar vacante la plaza única de Guardia Municipal que como tal figura en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. 2.º) El reingreso al servicio activo del funcionario, Guardia Municipal, D. Francisco Rubio Fernández, con todos los derechos que le correspondan y con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión dentro del plazo reglamentario, con la advertencia de que si así no lo hace pasaría a la situación de excedencia voluntaria.

ANULACIÓN DE DERECHOS POR INEXISTENTES O PRESCRITOS.

De orden del Sr. Presidente es leída la propuesta del Sr. Interventor sobre derechos que deben ser anulados por inexistentes o prescritos, los cuales son los siguientes:

Derechos inexistentes:

8,310	Impuesto s/ circulación vehículos mecánicos 1973...	700 Ptas
8,317	Impuesto s/ circulación vehículos mecánicos 1972...	3.400 "
8,318	Arbtº s/ tránsito ganado 1972...	75 "
8,319	Arbtº s/ tenencia perros 1972...	50 "

8.324	Arbtº s/ tenencia perros 1971	200 Ptas
8.325	Arbtº s/ tránsito ganado 1971	160 "
8.327	Arbtº s/ tránsito ganado 1970	75 "
8.329	Arbtº s/ tenencia perros 1970	200 "
8.332	Arbtº s/ tenencia perros 1969	50 "
8.333	Arbtº s/ tránsito ganado 1969	60 "
8.335	Arbtº s/ tránsito ganado 1968	25 "
TOTAL		4.995 "

Derechos prescritos:

8.326	Arbtº s/ desagüe canalones 1970	216 Ptas
8.328	Arbtº s/ rejas y balcones 1970	30 "
8.330	Arbtº s/ desagüe canalones 1969	297 "
8.331	Arbtº s/ rejas y balcones 1969	30 "
8.334	Arbtº s/ desagüe canalones 1968	1.488 "
TOTAL		2.061 "

Los derechos inexistentes suman CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS y los derechos prescritos DOS MIL SESENTA Y UNA PESETAS, cuyo total asciende a SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESETAS. El Ayuntamiento en Pleno, enterado de lo establecido en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, por unanimidad acuerda ANULAR indicados derechos y que se den de baja en el Presupuesto Ordinario vigente.

EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CRÉDITO N.º 2/76 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1976. - Visto el expediente núm. 2/1.976 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que el superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1975 fue utilizado en el expediente 1/76.



CONSIDERANDO: Que la partida que se rebaja, 1,2107 no altera lo más mínimo la marcha económica del Presupuesto por no existir obligación de pago alguno contra ella.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acordó prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente núm. 2/1976 y que se fija en CUARENTA Y CUATRO MIL SEPTECIENTAS OCHENTA PESETAS (SON 44.780 Ptas).

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistencia:

- D. Luis Hornillos Bobo
- D. Juan Palacios Cordero
- D. Eugenio F.ª Seván
- D. Juan Hornillos Bobo
- D. Pedro Cortés Cruz

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE OCTUBRE 1976

En Camonita a once de Octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunió en el salón de acta de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Bobo, con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y del Secretario, D. Joaquín Paredes Cordero, fin objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Dejó de asistir el Concejel D. Antonio Paredes Palacios, por causa previamente justificada.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN RELACION CON DATACION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS, REALIZACION DE OBRAS, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION Y ADMINISTRACION DE UN SERVICIO CONJUNTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANAMIENTO, Y CLASIFICACION DE OTRAS OBRAS Y SERVICIOS, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por el Alcalde se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 13 de septiembre de 1976, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria fecha 27 de agosto de 1976 que literalmente transcrite dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1976, puso en marcha una función conjunta y racionalizada con ciertos númros de Ayuntamientos de la cuenca del Tago o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "acción del Tago o Valle de la Serena", que se pretendió fuera piloto





para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tujar y de las zonas de Almendralejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, cumplandose - con fecha 30 de octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expedientes de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Públicas de Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las acciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones veinticinco mil pesetas.

2º Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se elevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Los también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 23 del mismo mes del Sr. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director Gen. de Admón. Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en misión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Huerfano de los Ríos, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado (un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se hace un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos Sres. Diputados.

Con el gobierno acordado por el art.º 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1954 en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 1.º y siguientes del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 11 de mayo de 1957, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Ayuntamientos de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero. - Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Asistencia Social y saneamientos de la provincia de Badajoz.

Segundo. - Atender la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, (a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal. Se acuerda esto tres renglones.

Cuarto. - Que una vez establecido los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

Quinto. - Que para evitar en lo posible la creación de

nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y coordinada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 48 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 104 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1957, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan de desarrollo.

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales o Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Centrales o no, si las circunstancias lo permitieran utilizar la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en el Sr. D. Manuel Ramos Curda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial cuando documentos, instancias, certificaciones públicas sean necesarias a la instrucción de los acuerdos que anteceden, }

Septimo. - Que para garantizar a la Diputación el reintegro al Banco de Crédito local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e interés de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Regional de Participación "Sanfuentes", aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el quorum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para que en caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de las mínimas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 21 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o

mentamos comedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, así que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todos y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Mantenimiento y Saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idóneas a los contenidos en el borrador presentado."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se refirió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local correspondiente con el 703 y 303 de la citada normativa, y artículos 12 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco concejales de los seis que de derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de votos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Pro-

simial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha [] adhiriéndose al mismo [] en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, con la comprensión de gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

SEGUNDO. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación Provincial que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo, presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleva una notoria economía.

TERCERO. - Delegar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales de los Ministerios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, inversión, pago, etc. etc., de créditos

del Banco de Crédito Social o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente formal y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

CHARTO. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 2.000.000 de Ptas., y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20 %, o lo que es lo mismo 400.000 Ptas., que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a las prestadas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión del 0'5% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses venidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del

crédito concedido.

QUINTO. - La Corporación municipal tramitará la Junta en vigor de una nueva ordenanza de agua domi-
liciana capaz de financiar tanto los gastos de entreteni-
miento, como los de amortización, y asimismo implantará
de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones espe-
ciales en la cuantía y condiciones que preceptivamente
impone la misma.

Simplemente de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su
presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación,
la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las varia-
ciones obligadas tanto en plus como en obras para hacer
frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por
la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al
pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean
reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteracio-
nes en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito So-
cal imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo
global.

SEXTO. - Anteriormente al Ilmo. Sr. Delegado de Ha-
cienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que
este Ayuntamiento ha de percibir de dichas Delegaciones en con-
cepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Es-
tado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provin-
cial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago
de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho
Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la
simple presentación de un duplicado de la misma o de cual-
quier otro documento fehaciente que la Diputación juegue oportuno
exigir, y solo con referencia a las obras que se señalaba, hasta
llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amor-
tización del principal e intereses de la aportación comprome-
tida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de abril.

SEPTIMO.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación.

OBRAS PAVIMENTACION "LAS ERAS". - A continuación se acordó por unanimidad, previa la correspondiente deliberación, declarar de urgencia la obra de pavimentación "Las Eras", incluida en Plfm Provincial de Obras y Servicios 1976/77, con aportación del 50% a cargo del Ayuntamiento en mérito a que citada aportación municipal será con cargo a subvenciones de para obras, con un porcentaje del 60% en mano de obra o jornales y por otra parte la cantidad de obras en para.

Finalizando mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las rematadas horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los Sr. asistentes, coningo el Secretario, de que certifico.-



[Handwritten signatures]
Eugenio Terrazuela
Juan Antonio
Antonio
Antonio

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 NOVIEMBRE 1971.

Asistentes.

- D. Luis Mombiela Boté
- D. Eugenio J^{da} Lemañ
- D. Rufino Perote Palacios
- D. Pedro Combarro Cruz
- D. Juan Palacios Cordero
- D. Julian Mombiela Boté.

En Camerito a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. José Botín Botín, con la asistencia de los I^{tes} Concejales que al margen se expresan y del Secretario, D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

RECONOCIMIENTO TIEMPO DE SERVICIO A UN FUNCIONARIO.

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por D. José Martín Madruca, Secretario que fué de este Ayuntamiento, solicitando se le reconociera como tiempo de servicio prestado al mismo el que permaneció en el Ejército Nacional con motivo de la guerra de 1936. Para la correspondiente deliberación y consideración que el solicitante se encontraba desempeñando el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento el 5 de marzo de 1937, en que fué movilizado, permaneciendo en el Ejército Nacional hasta el fin de junio de 1939, lo que acredita mediante certificación expedida por la Junta de Reclutamiento y Movilización n.º 23, de Badajoz; visto el art.º 5º de la Orden de 21 de junio de 1942 del Ministerio de la Gobernación, se acordó por unanimidad de todos los señores asistentes el reconocer a D. José Martín Madruca el tiempo que permaneció desplazado de su función de Secretario interino de este Ayuntamiento y a efectos de trienios, por espacio de dos años, un mes y veintiseis días.

DAR CUENTA DE COMUNICACIONES SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA OBRAS MUNICIPALES.

A continuación se dió cuenta de los escritos números 8.610 y 8.771 de la Excmo. Diputación Provincial, de Badajoz, el primero solicitando una subvención de 2.000.000 Ptas. para la

obra de Montecimiento de Aguas y saneamiento y el se-
gundo obra de 50.000 pts. para la de saneamiento del
campo vecino, acordándose respecto de esta ultima el
que se envíe a la Excmo. Diputación Provincial factura de
materiales a invertir por tal cantidad para que, cuanto an-
tes, sea hecha efectiva tal suma.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - A preguntas de los Concejales
se informó sobre el anuncio publicado en el B.O. de la provincia
de fecha 26 de octubre próximo pasado sobre concesión admi-
nistrativa para el aprovechamiento de aguas del arroyo El
Cubillo con destino a riego y el Ayuntamiento considero
que ello no es viable por la escasez de agua que se viene
produciendo y los perjuicios que se derivarian si tal concesión
se llevara a efecto, por unanimidad se acordó el que se
faculte al Sr. Alcalde para que en tiempo y forma forme
la reclamación pertinente en beneficio de los intereses gene-
rales del vecindario.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, firmados
en el orden del dia, por la Presidencia se levanta la sesión
siendo las veintinueve horas del dia arriba indicado, de lo
cual se extiende la presente acta que una vez leida y
hallada conforme es firmada por todos los Sres. asis-
tentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



José María *Juan P. Salas*
Eugenio Torreguado *Juan José Salas*
Luis M. Salas *Antonio Salas*

[Signature]



SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO 1977.

Asistencia

- D. Luis Mombiello Barto
- D. Antonio Pardo Palacios
- D. Pedro Carrero Cruz
- D. Benjamin Fern. Sevain
- D. Inqui Palacios Cordos
- D. Julian Mombiello Bart.

En Comandita a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve horas se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Ins. Concejales que al jurar se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Mochi, - asistido del Secretario Interventor D. Joaquín Paredes Cordos, al objeto de celebrar sesión ordinaria fuertemente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, y el Secretario, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue renovada por unanimidad.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1976.

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976 y, previo el debido examen y deliberación, se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Exigencias en baja en 31-12-76	441.933 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	25.461 "
Suman	467.394 "
Restos por pagar en dicha fecha	354.633 "
Superavit	112.761 "

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE 1976.

A continuación y por el Sr. Secretario fue leída la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referida al 31 de Diciembre de 1976, cuyo resumen es:

Población de Derecho en 31-12-76	774
Altas durante 1976	28
Suman	802
Bajas durante el año 1976	10
Población de Derecho en 31-12-76	802

de la cual son 423 varones y 379 hembras, distribuida en la siguiente clasificación verbal: 213 cabezas de familia, 274



no cabeas de familia y 315 domiciliado; acordándose su
aprobación por unanimidad de todos los señ. asistentes y de
que dicha Rectificación sea expuesta al público por espacio
de quince días, previa inserción de anuncio en el Boletín
Oficial de esta provincia.

RATIFICACION ACUERDO PARA SEGUIR PERCIBIENDO
EL IMPUESTO PARA LA PREVENCION DEL PAGO OBRERO.-

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad ra-
tificar el que en su día se adoptó para seguir percibien-
do durante el año mil novecientos setenta y siete el Impues-
to para la Prevención del Pago Obrero, conforme dispone
el Art. 7.º del Decreto de 23 de Junio de 1943 y que se envíe
copia certificada de ello a la Dirección General de Impuesto
y Previsión Social, a los efectos oportunos.

RETRASACIONES FUNCIONARIOS AÑO 1977.- El Sr. Secretario,
de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura a la Orden de 11
de enero de 1977 (B.O.E. n.º 22 del día 26 de enero) por la que se
dictan normas sobre retrasamientos de los funcionarios locales, y
entendidos los señ. asistentes se acordó aplicar la misma a la
plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, lo que se tendrá
en cuenta para consignar los créditos necesarios en el Presu-
puesto Ordinario de 1977 que en su día se confeccionará.

Tras tenerse más asuntos de que tratar firmados en el
orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo
las veintidós horas del día arriba indicado, de la cual se ex-
tiende la presente acta que firman todos los señores sen-
tados conmigo, el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
José Luis...
Cecilia...
Juan...
Antonio...

SESION EXTRAORDINARIA DEL DCA 25 FEBRERO 1977

Asistencia:

D. Luis Mendivillo Porti
D. Antonio Perado Palacios
D. Isaac Palacios Cordón
D. Eugenio Fernández Serrano
D. Julián Mendivillo Porti
D. Pedro Escribano Cruz

En Camaronita a veinticinco de febrero del año no-
vecientos setenta y siete, siendo las veinte horas se reunió en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento
Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Lohi,
con la asistencia de los Sres. Concejales que al refer-
que se expresan y del Secretario D. Isaac Palacios Cordón, al
efecto de celebrar sesión extraordinaria:-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su
orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del Acta
de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO
DE 1977. - De orden de la Presidencia y o, el infrascripto Se-
cretario, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y Artí-
culos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectiva-
mente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos -
fueron discutidos, acordándose en definitiva por unanimidad
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y
gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente,
así como las Bases de ejecución del mismo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Impuestos directos	170.700 €5
Impuestos indirectos	106.000 "
Tasas y otros ingresos	231.000 "
Subvenciones y participaciones en ingresos	460.233 "
Ingresos patrimoniales	8.080 "
Extrordinarios y de capital	4.000 "
Eventuales e imprevistos	21.190 "
<u>Total</u>	<u>1.001.203 "</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal activo	812.273 "
Material y diversos	152.550 "
Clases pasivas	1.648 "
Subvenciones y participaciones en ingreso	14.832 "

Presupuestos, indeterminado e impuestos	19.700 Ptas.
Total	2.001.203 "

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que pudieran interponerse, las cuales serán pronunciadas e informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

RELACION DE PAGOS A EFECTUAR. - Presentada relación de pagos, se acordó por unanimidad su aprobación en la forma que se indica: con cargo al Presupuesto Ordinario: M.ª Encarnación Sobano, por una estufa Super-50, con destino a la Oficina del Ayuntamiento para calefacción de la misma, 4.780 Ptas.; M.ª Encarnación M.ª Barato, por uniforme para el Guardia Municipal, 5.604 Ptas.; La Nueva Caucanía, por material de oficina, 10.002 Ptas.; Mecanografía Caucanía, por reparación de la máquina de escribir, 1.675 Ptas. - Con cargo a Valores Independientes y Anexiones del Presupuesto (Certificación n.º 1) otras pormenorizadas las obras, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/77, 2.110.111 Ptas., igual al importe hecho efectivo por la Excm. Diputación Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Intervino el Concej. Sr. Pesado Palacios, para interesarse por la línea de alta tensión que pasa por el Campo de las Escuelas, lo que significa un peligro para los niños que juegan por tal sitio. Manifestando el Sr. Alcalde que en varias ocasiones se ha hecho saber al representante de Sherdnew, S.A., esta circunstancia, sin el mejor resultado hasta la fecha, por cuanto se pasó a deliberar sobre el asunto y por unanimidad se acordó el que por la Alcaldía se cure escrito a Sherdnew, S.A., a fin de que estudie la posibilidad de que la línea de alta tensión no pase por el Campo de las Escuelas y, entretanto, se pro-



teja la misma en forma tal que se evite todo peligro, declinando este Ayuntamiento cualquier responsabilidad en ello.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion, siendo las veintido horas y treinta minutos del dia arriba indicada, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures: Eugenio Torrealba, Luis M. del, Julia de la Cruz, Antonia Prado]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1977

En la villa de CARMONITA de CARMONITA a treinta de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se constituyo el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Lohi, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquin Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abierto el acto publico, dió comienzo éste por la lectura del borrador del acta de la sesion anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

CUENTAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, DE

VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESU-
PUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, DEL
EJERCICIO DE 1.976. - Fue examinada la Cuenta general

del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.976, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que debe leer tiempo y forma a la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencias en Caja procedente del año anterior.	210.013	Pts.
Ingresos líquidos obtenidos en el ejercicio 1.976.	983.525	"
	<u>1.193.538</u>	"
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	721.605	"
Existencias en Caja en 31 Dicho. 1.976	<u>471.933</u>	"
Importe de la relación de deudores.	25.461	"
	<u>Suma. 497.394</u>	"
Importe de la relación de acreedores	354.633	"
	<u>Superavit. 142.761</u>	"

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.976, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo

preceptuados en el artº 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedente del ejercicio anterior	153.551	Ptas.
Ingresos en el ejercicio	768.821	"
	<u>Suma</u>	912.372 "
Pagos en el ejercicio	678.255	"
(Existencias: saldo a cuenta nueva.	239.117	"

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio comprendiente al ejercicio de 1976, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos días y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Comisión, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de votos de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo

Pasivo

Diferencia.

BONIFICACION DEL 25% IMPUESTO SOBRE CIRCULACION VEHICULOS AÑO 1977. - A continuación se dio cuenta de las instancias presentadas por D. Miguel Corchero Bote, D. Domingo Garcia Cordes, D. Martín Serrano Garcia y D. Inan Corchero Bote, solicitando bonificación del 25% en el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos en el presente año, en virtud a sus propietarios de vehículos de servicio Público.

La Corporación, considerando que los solicitantes reúnen las condiciones previstas en el artº 82, 3, del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, acuerda por unanimidad conceder tal bonificación a D.

Miguel Esteban Bote, D. Domingo Garcia Cordos, D. Martin Serván Garcia y D. Juan Esteban Bote, por sus vehículos Seat-124 matrícula BA-48.895, Seat-1511 matrícula BA-31.313, camion Baneco matrícula BA-22.315 y camion Baneco matrícula BA-5110-A, respectivamente.

CREACION ESCUELA DE PARVULOS. - Seguidamente el Sr. Alcalde propone la conveniencia de crear una escuela de parvulos en dita localidad, dado el curso de niños existente y cuanto ello significaria en mejora de la enseñanza, habida cuenta de que ésta presentara preparia para una mayor adaptación y rendimiento en los primeros niveles de la E. G. B.

Fra la exposición de la Presidencia y la consiguiente deliberación, la Corporación acordó por unanimidad el que se solicite la creación de una escuela de parvulos en dita localidad, que al efecto se elva a cabo la oportuna adaptación del local existente en la Agrupación Escolar que se venia utilizando como aula y que en la actualidad se destina a almacen de la Agrupación, así como facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que promueva y documente el expediente correspondiente.

RIEGOS Y PREGUNTAS. - Se acordó que con motivo de la festividad de San Lúcio Labrador, que tradicionalmente se celebra una Romería, el Ayuntamiento colabore otorgando un premio de 1.500 Ptas. por una de las carrozas que se presenten a concurso.

Se dio cuenta de que por el Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia se había aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al presente ejercicio económico de 1.777.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos del día antes indicado, de la cual se extiende la presente acta que

firmar todos los hrs. asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.-

Julio Catarino Paredes *Luis M. V. V.*
Francisco Paredes *Julian Paredes*

Eugenio Paredes

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 MAYO 1977

En la villa de Carmonita a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, señaladas en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. D. Alfredo D. José Luis Lohio y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Paredes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acta público, dio comienzo éste por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

DESIGNACION DE LOCALES Y LUGARES PUBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LUGARES RESERVADOS PARA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL. - Por el Sr. Alcalde se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 41 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, se han de designar locales y lugares públicos para propaganda electoral

lugares para colocar cartelas de propaganda electoral, a cuyo fin se ha redactado la oportuna relación que remite a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Primer la conveniente deliberación y de acuerdo con las normas vigentes de la Superioridad, se acordó por unanimidad aprobar la relación presentada y que es la siguiente:

Lugares para propaganda electoral: Fintas números 1 y 2 de la Agrupación Veredal Ntra. Sra., a partir de los pies de la fuente.

Lugares para la colocación de cartelas electorales: Plaza de España, fachada lateral del edificio de D. Eloy Valle Bote.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día antes indicado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1977.

Asistencia:

D. Luis Merchero Corti
D. Antonio Lucas Palasio
D. Juan Palasio Cordos
D. Enrique Fernan Sanan
D. Pedro Corchero Cruz

En la villa de Comanilla a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las cinco horas señaladas en la citacion, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Lohi, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordos al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejo de asistir por causa fuereamente justificada el Concejale D. Julian Merchero Bataellos.

Declarado abierto el acto público, dió comienzo éste por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

CUENTAS DE CALDALES DEL 1º y 2º TRIMESTRE 1977. - Vistas las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al 1º y 2º trimestre del año mil novecientos setenta y siete y el informe de la Intervención que en las mismas se embite, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS nº 1/1977.

Visto el expediente número 1/77 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 27 de los corrientes.

Considerando: Que el superavit de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos setenta y seis asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y una pesetas (son Ptas. 142.761).

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros (asistentes) acordó levantar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente número 1177 y que se fijan en ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y una pesetas (son 142.761 pts), las cuales provienen del superavit del ejercicio de mil novecientos setenta y seis. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 686 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo (681) del mismo cuerpo legal.

INVERSIÓN SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ESTE AYUNTAMIENTO.- A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta de haberse terminado los trabajos que el I.R. y O.A. venia realizando en el barrio de Salteruelo y que observando a la totalidad de los otros eventuales de este término, estos han quedado de nuevo en situación de desempleo y el paro vuelve a ser una triste realidad, por cuanto procede invertir las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para tal fin.

Fue la consiguiente deliberación y considerando el problema, los señores (asistentes) acordaron por unanimidad el que se proceda a la inmediata realización de las obras para las cuales se concedieron subvenciones por la Dirección Genl. de Empleo y Promoción Social y Gobierno Civil de esta provincia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Firma] *[Firma]*

Luis Merchillo

Eugenio Toruendo

B. Alvarez



[Large handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DIA 9 SEPTIEMBRE DE 1977.

Asistencia:

D. Luis Merchillo Boli
D. Juan Palacios Cordus
D. Eugenio F^{da} Toruendo
D. Pedro Romero Cruz
D. Julian Merchillo Bat.

En la villa de Carmonita a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Boli, con la asistencia de los Sr. Concejales que al finiquito se expresan y del secretario D. Joaquín Perado Cordus, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

DECLARACION PERDIDA DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde dió cuenta de que el concejal D. Antonio Perado Palacios habido sido nombrado en Concurso General de Trabajo Profesor de E.G.B. en Mérida, de cuyo cometido cesó en esta localidad el día treinta y uno de agosto próximo pasado y por lo mismo había cambiado su residencia a citada ciudad de Mérida, por tanto -significó diciendo- procedía declarar la pérdida de su cargo de Concejale de este Ayuntamiento.

Los Sr. asistentes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 36, 1º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1º de mayo de 1956 acordaron por

unanimidad declaran la pérdida del cargo de Concejales de este Ayuntamiento de D. Antonio Pasado Palacios, de lo que se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de lo prevenido en el número 3 de mencionados artículos.

ADAPTACION A LA NORMATIVA DEL REAL DECRETO 3251/1976,
DE 30 DE DICIEMBRE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES VIGENTES.-

A continuación se informó ampliamente sobre el particular y tras la consiguiente deliberación se acordó por unanimidad el adoptar a la normativa del Real Decreto n.º 3251/76, de 30 de diciembre, de conformidad con la Instrucción 5.ª, apartado 3, de las aprobadas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1977, para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, las Ordenanzas fiscales actualmente vigentes que a continuación se indican: Recargo Municipal sobre la Contribución Territorial Urbana y Penas; Recargo Municipal sobre la Contribución Territorial Urbana; Recargo Municipal sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; Recargo Municipal sobre el Impuesto R. T. P. de Profesionales y Artistas; Cuota personal y de transportes; Tasa por los documentos que expida la Administración Municipal; Tasa por servicios de voz pública; Tasa sobre licencias urbanísticas; Tasa por servicios de cementerio; Tasa por dragaje de canales en terreno de uso público; Tasa por ocupación de terreno de uso público con menaunas, materiales, escombros; Tasa por cajas de fibra e instalaciones análogas; Tasa por elementos voladores vía pública; Tasa por postes, palomillas, cajas amaras, etc.; Tasa por quioscos en la vía pública; Tasa por puestos, bancas, cabezas de venta e industrias callejeras y ambulantes; Tasa por rodaje y anastre de vehículos; Tasa por tránsito de ganado por la vía pública; del Tributo sobre fachadas en mal estado (con fin no fiscal) y del Tributo con fin fiscal servicio de la lucha sanitaria contra la sarna.

ORDENANZAS FISCALES.- Seguidamente se dio cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento de varias exacciones fiscales para el ejercicio siguiente, a saber: Tasa por Licen-

de apertura de establecimientos; Tasa por otorgamiento de licencia y autorizaciones administrativas de auto-tarifas y demás servicios de alquiler; Tasa por apertura de calzadas o banquetas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública; Impuesto Municipal sobre la actividad económica y Contribuciones Especiales.

Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender al aumento de los gastos municipales.

Considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Cohesión, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acorda, por unanimidad de todos los señores asistentes - que forman la mayoría absoluta exigida por el art. 77 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición, tarifas y deducción de bonificaciones fijadas antes mencionadas, y que se rijan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

APROBACION PAGOS. - Presentada relación de pagos a efectuar, se acorda por unanimidad el aprobar los siguientes: D.º Irene Ruiz Solís, D.º Josefa Paín Olivares, D.º Josefa Cordero Paín y D.º Apolonia Cordero Vicente, por un total de 11.000 Ptas. por blanqueos y limpieza general de los edificios escolares y a las mismas un total también de 4.000 Ptas. por trabajo de limpieza general y blanqueos de la Casa Escolar; a D.º Francis Solís y Solís 3.603 Ptas. por el suministro de carbón para el blanqueo de edificios escolares y Casa Escolar; D.º Clemente Pesado Solís, 14.000 Ptas. por los puentes metálicos para el cerramiento del campo escolar; por facturas varias por gastos fiestas patronales del Sr.º Cristo de 1.977, 13.000 Ptas. y a Comercial Hdad, S.º L. 5.207 Ptas. por material aluminado (pílvora).

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Se tuvo un cambio de impresión sobre las obras de empleo comunitario que se están realizando y su forma de llevarse a efecto, matricándose algunos promedios por el Concejal Sr.º Salazar Cordero.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Prudencia se levanta la sesion siendo las veinte horas del dia antes indicado, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



José María Luis Muelillo
Enrique Enrique
José José
Antonio Antonio

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 OCTUBRE DE 1.977

En la villa de Carmonita a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la citacion, se constituyo el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el saln de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario Don Joaquin Paredes Cordos, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

CUENTAS DE CAUDALES TERCER TRIMESTRE 1.977.-

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año mil novecientos setenta y siete y el informe de Intervencion que en la misma se emitió despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad su aprobacion definitiva.

INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A ESTA LOCALIDAD, 2ª FASE.-

Seguidamente el Sr. Alcalde informo sobre el estado

de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, 2.^a fase, las que tras comenzarse con enorme retraso, se iniciaron con la apertura de zanja en la efímera. Después de llanos a primeros de septiembre pasado, sin solo se trabajó en ello, y dado entonces nada se ha vuelto a saber sobre el particular, pese a las gestiones efectuadas ante el contratista.

Tras la consiguiente deliberación y considerando las molestias y trastornos que se están ocasionando al vecindario y el perjuicio económico que se puede derivar para el mismo con tal demora, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que con la mayor ingeniería gestione ante los Organismos y Autoridades que profeta la rápida continuación de las obras o en su caso, lo que mejor convenga en defensa de los intereses generales del municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitena horas del día antes indicado, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes concejales, el letrado, de que certifico.



José María *José Sanjurjo*

Francisco Eugenio Serrano

Julian Sanjurjo

[Signature] *B. Corpas*

SESION ORDINARIA DIA 31 DE ENERO DE 1978

Asistencia:

- A. Luis Merchillo Boti
- D. Juan Palacios Cordón
- D. Benigno Fern. Suwain
- D. Pedro Cosuero Cruz
- D. Julián Merchillo Boti

Con Comonitua a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintiseis horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Boti Boti, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordón, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el insigne Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1977.-

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y siete, previo el debido examen y deliberación, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Baja en 31-12-77 - - - - -	677.870 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha - - - - -	27.676 "
Suma - - - - -	705.546 "
Restos por pagar en igual fecha - - - - -	511.915 "
Diferencia (Superavit) - - - - -	193.631 "

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977.-

A continuación y por el Sr. Secretario fué leída la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referida al 31 de diciembre de 1977, cuyo resultado es:

Población de derecho en 31-12-76	802 habitantes
altas durante 1977	20 "
Suma	822 "
Bajas durante 1977	29 "
Población de derecho en 31-12-1977	793 "

de la cual son 417 varones y 376 hembras, distribuidas en la siguiente clasificación vecinal: 212 cabezas de familia; 272 no

calvan de familia y 319 desmiciados; acordándose su aprobación por unanimidad de todos los señ. asistentes y que dicha Rectificación sea expuesta al público por espacio de quince días, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en cumplimiento de lo acordado en la sesión de fecha 31 de octubre de 1.977 se han hecho cuantas gestiones han sido precisas para continuar las obras de saneamiento de Aguas de esta localidad, pudiendo dar hoy la grata noticia de que las mismas se han iniciado por el contratista. También dio cuenta de que la encargada de la limpieza de las veredas o viales había solicitado se aumentara la cantidad que por tales trabajos viene percibiendo, acordándose fijar para este ejercicio la suma de dos mil pesetas mensuales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos del día antes indicado, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señ. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



José María

José Ambrillo

José Corchero

Julian Ambrillo

Caetano Ferragudo

Juan Pérez

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DIA 23 DE FEBRERO DE 1978.

Asistencia:

D. Luis Menéndez Boli
D. Gonzalo Fernández Ferrón
D. Emilio Palacios Cordón
D. Julian Menéndez Batallas
D. Pedro Cortés Cruz.

Con comparecencia a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Boli Boli, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del secretario D. Joaquín Parides Cordón, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden en infrascripto secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

CLASIFICACION SECRETARIA. - Seguidamente se dió cuenta del escrito del Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 561, Negociado U. 6., de fecha 30 de enero último, quedando debidamente impresos de su contenido todos los Sres. asistentes.

A continuación se deliberó ampliamente sobre el asunto y, Considerando: La conveniencia de contar en este Municipio con Secretaría propia, lo que redundaría en un indudable beneficio para la marcha administrativa de la entidad y los intereses generales de la comunidad municipal, basado precisamente en la experiencia de cuando fue elevada por funcionarios agrupados.

Considerando: Que ello significaría el contar definitivamente con funcionario idóneo y competente, con plena dedicación a la secretaría.

Considerando: Que con un reajuste de la plantilla de este Ayuntamiento se conseguiría dotar económicamente la plaza de secretario.

Considerando: Las condiciones que impone el afectado por la normativa del Real Decreto 2.725/77 de 15 de octubre.

Visto el número dos del art.º 4.º del precepto legal invocado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó el promoverse en el sentido de que la secretaría de este Ayuntamiento, en la actualidad agrupada con la de Cordovilla de España y atribuida a funcio-

novio de Cuerpo Nacional, pase a convertirse en Secretario Habilitada

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia antes indicado, de la que se extiende por presente acta que firman todos los señores asistentes conmijs, el secretario, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DIA 12 ABRIL 1971

Asistencia

- D. Luis Merino
D. Enrique Fernan
D. Julian Merino
D. Pedro Corles
D. Juan Sabarín

En Carmonita a doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la citacion, se constituyo el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salon de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Luis y Lohis, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del secretario D. Joaquin Paredes Cordes, al objeto de celebracion sesion extraordinaria.

Habiendo el acto iniciado por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1978.- Por el secretario, de orden de la Presidencia, se procedio a dar lectura integral por capitulos y articulos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva

Y por unanimidad de todos los Sres. asistentes aprueba el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Total del Presupuesto de Gastos	1.310.620 Ptas.
" " " Ingresos	1.310.620 "

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan las disposiciones vigentes.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL

EJERCICIO 1.977. Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.977, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual sea publicado expuesto al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reclamaciones u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencias en Caja procedentes del ejercicio anterior	471.933 Ptas.
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	877.407 "
	<u>1.349.340 "</u>
Pagos líquidos efectuados en igual período	671.470 "
Existencias en Caja en 31/12.77	<u>677.870 "</u>



Importe de la relación de deudores	27.676 Ptas.
Suma.	<u>705.526 " "</u>
Importe de la relación de acreedores.	511.915 " "
Superavit.	<u>193.631 " "</u>

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO AÑO 1977

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, habiéndola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 776 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hechos de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta del que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	<u>3.480.191 Ptas.</u>
Pasivo	<u> " "</u>
Diferencia	<u>3.480.191 " "</u>

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1977.

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno visto que no contiene errores arbitrarios ni defectos que enmendar o censurar, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes del ejercicio anterior	<u>237.117 Ptas.</u>
Ingresos efectuados en el periodo de la cuenta	<u>1.894.366 y</u>
	<u>Suma. 2.133.483 y</u>
Pagos durante el mismo periodo	<u>1.557.585 y</u>
Existencias en fin del ejercicio.	<u>575.878 "</u>

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintido horas y quince minutos del dia antes indicado, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales conunqo, el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signature] León Mendivil

[Handwritten signature] Juan Manuel

[Handwritten signature] Juan Manuel

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1978

En Carmonita a treinta de Abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salto de Agua del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Lolo Lolo, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Cabedo Cordos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asistencia:

- D. Luis Mendivil Bote
- D. Angelino Fernández
- D. Pedro Conchales
- D. Juan Palacios Cordos
- D. Feliciano Mendivil Bote



Abierto el auto. publico por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario dio lectura al borrador del auto de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

SUBVENCION PARA MITIGAR EL PARO ESTACIONAL AGRICOLA Y SU INVERSION.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que por la Comision Provincial de Gobierno se habia concedido a este Ayuntamiento una subvencion de 1.560.000 Ptas. con destino a la realizacion de una Zona Deportiva Obrera, a cuyo fin se habia confeccionado el oportuno proyecto tecnico por el Ingeniero Tecnico de Construcciones Civiles D. Jose Adriaen Caldera Tejada.

Fra la conmutable deliberacion y estimar la cantidad de obreros agorados en favor, segun censos facilitados por la Comision Local de la Mutualidad Agraria de esta localidad, el Ayuntamiento accedió por unanimidad al que rapidamente se finiquiten las obras conforme al proyecto referido y que se aplique, a los efectos de empleo de obreros, lo establecido en el Real Decreto 448/78, de 11 de mayo.

NOMBRAMIENTO SECRETARIO HABILITADO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia ha nombrado secretario habilitado de este Ayuntamiento, con fecha 11 de enero proximo pasado, a D. Joaquin Paredes Bordero, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2.725/77 de 15 de octubre.

El Ayuntamiento se congratula de tal nombramiento por las condiciones que respalda el funcionario, por cuanto ello supone en beneficio de la Corporacion, acordándose el que por la Alcaldia se lleven a efecto los trámites que correspondan por aplicacion del precepto legal invocado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar firmados en el orden del dia, por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintinueve horas, de la que se actúa la presente auto que firman todos los señores asistentes concejales, el secretario de que certifico.

[Handwritten signature]



León Merchillo
Eugenio Ferrando
Joaquín Parede
Julian Merchillo

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 JUNIO DE 1978

Asistencia:

D. Luis Merchillo Bat.
D. Eugenio Ferrando
D. Juan Palacios Orden
D. Julian Merchillo Bat.
D. Pedro Bonifacio Bm.

En cumplimiento a quince de Junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Solís, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Parede Orden, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

ROBO EN LA CASA CONSISTORIAL. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que el objeto de la sesión era para poner en conocimiento de la Corporación el robo efectuado en la pasada noche en esta Casa Consistorial, concretamente en las oficinas de la Entidad, como consecuencia de lo cual han producido la rotura de las cerraduras de las puertas de entrada principal y oficinas, así como de otros total a golpes de la caja de candado y de parte del muro de la pared en donde se depositaba aquélla. De la caja de candado se han llevado los autores del robo la cantidad de ochocientos cuarenta

7 siete pesetas que corresponden a fondos municipales, nueve mil noventa y dos al Posito Local. No se aprecia la falta de documentos de los archios, salvo los talonarios de cheques, una cartilla de cuenta de ahorro de los Bancos Español de Crédito y Puntos Español que se encontraban en citada caja de condados y que corresponden a las ctas. que mantiene el Ayuntamiento en mencionados Bancos, pero sin que ello entrase siquiera alguno ya que se encontraban sin firmar, aunque inmediatamente se firmó en conocimiento de los Bancos tal circunstancia.

Convido ello por los Sres. asistentes, por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe los trámites que correspondan y tome posesión de las diligencias judiciales pertinentes, a cuyo efecto ya se ha denunciado el hecho a la Guardia Civil del Puerto de Carmonita de Jávora.

Asimismo se acordó que proceda seguidamente a la adquisición de una caja de condados, habida cuenta del estado en que ha quedado la anterior y que en importe se haga efectivo mediante la habilitación del crédito correspondiente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar firmado en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures: Sr. D. [unclear], Sr. [unclear], Julian [unclear], [unclear], [unclear]

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1978

Asistencia:

D. Luis Mencheta Boté
D. Juan Salas Cordero
D. Julian Maulich Boté
D. Benigno J. de Leraín
D. Pedro Corchero Leraín

En Camerata a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintinueve horas, señaladas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Lohé Lohé, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Visto el expediente 1178 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y Consecuente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 26 de Julio actual.

Considerando: Que el superavit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos setenta y siete asciende a la cantidad de ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y una pesetas (193.631 Ptas.)

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitirían aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acordó poner su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente 11/1978 y que se fijan en la cantidad de ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y una pesetas (son 193.631 Ptas.) las cuales provienen del superavit del ejercicio de mil novecientos setenta y siete. Igual.

mente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artº 681 del mismo Cuerpo Legal.

Cuentas de Caudales del 1º y 2º Trimestre de 1978. - Vistas las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al primero y segundo trimestre del año mil novecientos setenta y ocho y el Informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, juntamente con aprobación definitiva.

Reconocimiento Trienio al Guardia Municipal Don Francisco Rubio Fernandez. - Visto el expediente personal del funcionario D. Francisco Rubio Fernández, Guardia Municipal, resultando que el mismo cumplió treinta y tres años de servicio ininterumpidos el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocerle el sueldo trienio, con efectos económicos y administrativos de la fecha indicada, y que se acrediten al interesado los haberes procedentes y el abono de los atrasos que le corresponden.

Expediente Ordenación Tráfico Casco Urbano y Señalización a tal efecto de las Vías Públicas. - Examinado el expediente instruido para la ordenación del tráfico en el casco urbano de esta localidad y señalización a tal efecto de las vías públicas.

Considerando: Que con ello se conseguirá una mejora indudable en el sistema de circulación, afluencia, estacionamiento, etc. en beneficio del vecindario en general.

Considerando: Que en el presente expediente se establece de forma expresa la señalización que conviene establecer para conocimiento y cumplimiento por los conductores de vehículos.

Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para resolver sobre el particular, según previene el artº 111.b) de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y los artículos 114 y 119 del vigente Co-

diago de la Circunscrición.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que el ordenamiento del tráfico en el caso urbano de esta localidad y la señalización a tal efecto de las vías públicas, se lleve a cabo tal y como figura en la propuesta de la Alcaldía que encabeza el expediente de referencia, sin perjuicio de las modificaciones o alteraciones que procediera establecer a la vista de los resultados que se vayan obteniendo.

PETICION DE SUBVENCION DEL SR. CURA PARROCO.-

El Sr. Alcalde dió cuenta de la petición de subvención formulada por el Sr. Cura Párrico de esta localidad, con residencia en Cordovilla de Cáceres, por la mal solicitada ayuda económica para los gastos que le ocasionan las obras de acometida de aguas con destino a los Casa Parroquial.

Previa la correspondiente deliberación y resultando que el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria con destino a subvenciones, dadas sus especiales circunstancias económicas, los Sr. asistentes acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado.

APROBACION PAGOS.- Presentada por el Sr. Secretario. En preventos facturas de pagos a efectuar con cargo al Presupuesto ordinario, se acordó el que fueran abonados los siguientes: a IJCA, S. H., por reparaciones en el servicio de aguas en la fuente pública, 89.632 Pts.; a Ferreteria El Martillo por una caja de candales, 14.740 Pts.; a la Minera Caunina, por material de oficina 21.350 Pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde dió cuenta del estado de las obras Junta Deportiva locales con cargo a la subvención de parte concedida por la Comisión de Gobierno, así como de los gastos habidos hasta ahora en mano de obra y materiales.

Al no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del día arriba indicado, de la que



se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señ. asistentes, secretario y el secretario, de que certifico.



Leopoldo Vercano Luis Urbilla

Julian Estrada

Jose Garcia

[Large, illegible handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO
DE 1978.

En Carmonita a 16 de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de actos del consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Solís Solís, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
1978.- APROBACION, SI PROCEDE, LA INCLUSION
DE OBRA DE CARACTER HIDRAULICO POR IMPORTE
DE 4.000.000 Pts Y SU FINANCIACION.- Acuerdo
número dos sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

Concurren Don Luis Membrillo Bote
D. Eugenio Fernández Serran, D. Julián Membrillo Batallero, D. Juan Palacios Cordero y D. Pedro Corchero Cruz, bajo la Presidencia del Alcalde titular D. José Solís Solís, asistido de mí el Secretario



D. Joaquín Paredes Cordero.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 7 de Agosto del 1978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha corporación Provincial, en su sesión ordinaria del 27 de Agosto del 1976 que literalmente transcrito dice así: "Esta corporación por acuerdo de sus sesiones plenarias de cinco de Agosto y veinticinco de octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o valle de la Serena, encaminado a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almendralejos y Jerez de los Caballeros solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971 instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolu-

ción de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1.973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes en toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1.º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas.

2.º Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con

cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local.

c) el 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientas noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO.- Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades

representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO.- Para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de 'Administración directa sin órgano especial de gestión', al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1.755, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos con tratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delegar en el Ilustrísimo señor don Manuel Romero Cuerda, o quien legalmente lo sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio

de mantener a este - el Pleno. - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden.

SEPTIMO.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 8 de abril de 1.973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución



no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la Provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corpora-

00

ciones Municipales de la provincia afectados por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 433 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco concejales de los seis que de derecho y cinco de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto 1946, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.- La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades

que le sea posible de sus fondos propios > se formalizará > prestamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo > presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización > celeridad que conlleva una notoria economía.

Tercero. Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos > obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento > administración de dicho Plan > de los servicios conjuntos > únicos de abastecimientos de aguas, saneamientos > cualquier otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pagos, cancelación, etc, de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable > saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc, etc, de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas > dirigidas por la Excm. Diputación Provincial sin intervención alguna de los Ayuntamientos

mas que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, lo que es lo mismo 800.000 pesetas, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España; y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de

ue
ne
dad
pa
as
co
dad
/r
na
ra-
er
D-
o
ca-
a







H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H

